

9710-13

MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO  
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL:  (1)  (2)  (3)  (4)  (5)  (6)

DIRECCIÓN: barrio Cristo Rey HOJA Nº \_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_

DATOS GENERALES:  ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO  ZONA HOMOGENEA  ZONA SEGUN VALOR

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE:  LOTE INTERIOR  POR PASAJE PEATONAL  POR PASAJE VEHICULAR  POR CALLE  POR AVENIDA  POR EL MALECON  POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CERRAMIENTO:  HORMIGON ARMADO  MADERA  CAÑA  OTRO

SERVICIOS DEL LOTE:  AGUA POTABLE  NO EXISTE  SI EXISTE  
 DESAGUES  NO EXISTE  SI EXISTE  
 ELECTRICIDAD  NO EXISTE  SI EXISTE

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO:  SOBRE LA RASANTE  METROS  BAJO LA RASANTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

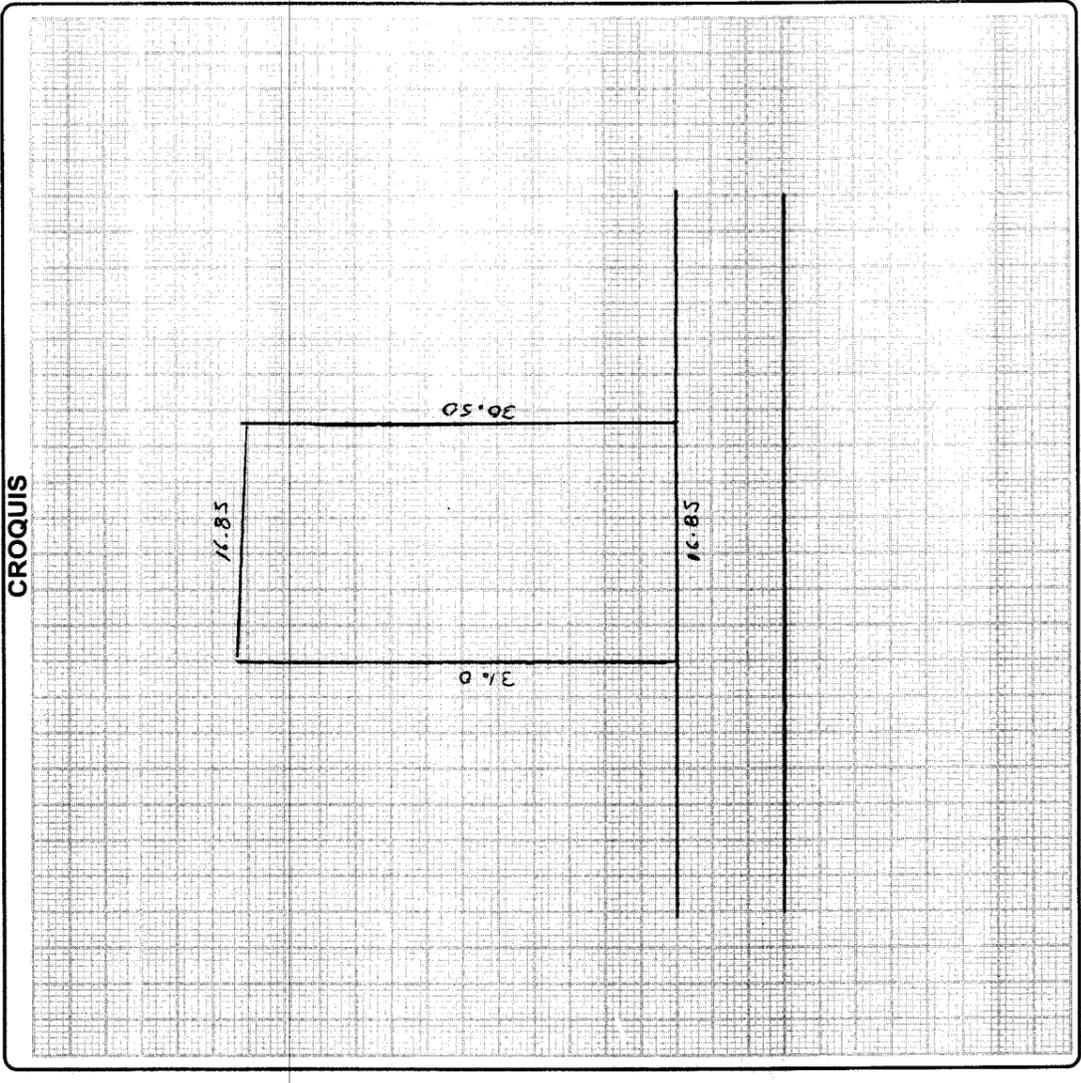
AGUA POTABLE  NO EXISTE  SI EXISTE

ALCANTARILLADO  NO EXISTE  SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA  NO EXISTE  SI EXISTE RED AEREA  SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO  NO EXISTE  INCANDESCENTE  DE SODIO O MERCURIO

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION  CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:  SIN USO  CONSTRUCCION  OTRO USO

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:  (30)

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:  (31)

TOTAL DE BLOQUES:  (32)

CODIGO:

OBSERVACIONES:

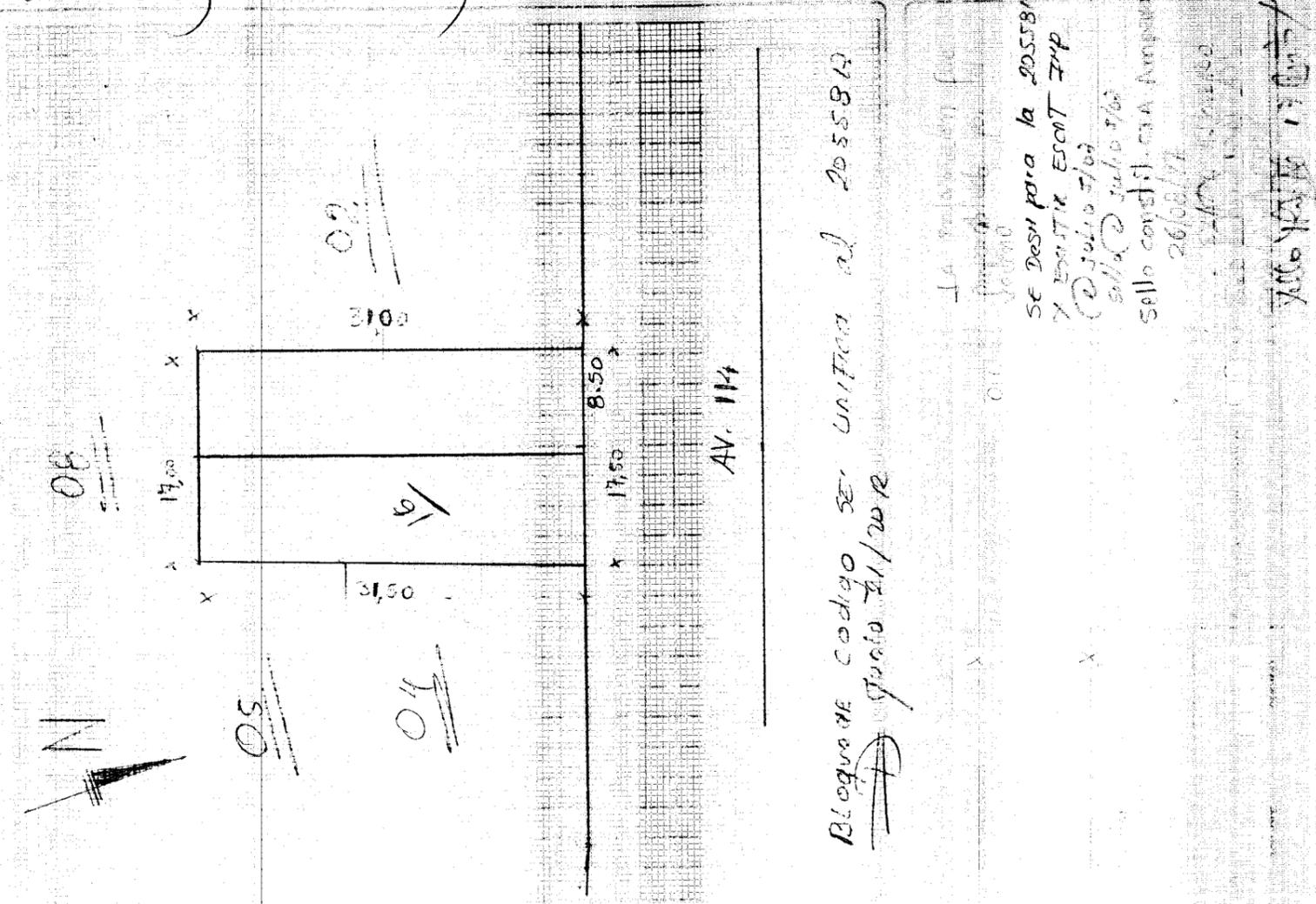
Se unifican los codigos 2055803 y 2055816 segun QUT PUN # 019-0687 de abril 12/2012

Leudaño y Uchire Juncos M. Gallo D. S. S. / R. Solo Contrato de compraventa. Montecristo. Obra. 18.01.13



# 4960(08) 3436(08)

5822A



Bloque de código se unifica al 2055813  
 Dpto. Julio 21/2012

LA PROPIEDAD ES DE:  
 SE DESINTEGRA LA 2055816  
 Y SE INSCRIBE EN CAT. ZUP  
 Dpto. Julio 21/2012  
 Sello conf. con A. Municipal B.M.  
 26/08/12  
 2012

12371-11

IDENTIFICACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

2055807

Av. 114

X 0.10 METROS

SERVICIOS DE LOTE

X NO EXISTE

X

X

263.50 543  
 79 98  
 8.50/ 13

- (9) ACCESO AL LOTE
- (10) MARCAS SOLIDAS
- (11) MARCAS PUNTEADAS
- (12) MARCAS DE LINEAS
- (13) MARCAS DE PUNTO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

- (14) ANCHO
- (15) ALTURA
- (16) ANCHO DE VENTANA
- (17) ANCHO DE PASADIZO
- (18) ANCHO DE CALZADA
- (19) ANCHO DE ACERQUE
- (20) ANCHO DE VEREDA
- (21) ANCHO DE CARRILLO
- (22) ANCHO DE BARRERA
- (23) ANCHO DE CORDON
- (24) ANCHO DE BORDA
- (25) ANCHO DE CORDON
- (26) ANCHO DE BARRERA
- (27) ANCHO DE CORDON
- (28) ANCHO DE BARRERA
- (29) ANCHO DE CORDON
- (30) ANCHO DE BARRERA
- (31) ANCHO DE CORDON
- (32) ANCHO DE BARRERA
- (33) ANCHO DE CORDON
- (34) ANCHO DE BARRERA
- (35) ANCHO DE CORDON
- (36) ANCHO DE BARRERA
- (37) ANCHO DE CORDON
- (38) ANCHO DE BARRERA
- (39) ANCHO DE CORDON
- (40) ANCHO DE BARRERA
- (41) ANCHO DE CORDON
- (42) ANCHO DE BARRERA
- (43) ANCHO DE CORDON
- (44) ANCHO DE BARRERA
- (45) ANCHO DE CORDON
- (46) ANCHO DE BARRERA
- (47) ANCHO DE CORDON
- (48) ANCHO DE BARRERA
- (49) ANCHO DE CORDON
- (50) ANCHO DE BARRERA
- (51) ANCHO DE CORDON
- (52) ANCHO DE BARRERA
- (53) ANCHO DE CORDON
- (54) ANCHO DE BARRERA
- (55) ANCHO DE CORDON
- (56) ANCHO DE BARRERA
- (57) ANCHO DE CORDON
- (58) ANCHO DE BARRERA
- (59) ANCHO DE CORDON
- (60) ANCHO DE BARRERA
- (61) ANCHO DE CORDON
- (62) ANCHO DE BARRERA
- (63) ANCHO DE CORDON
- (64) ANCHO DE BARRERA
- (65) ANCHO DE CORDON
- (66) ANCHO DE BARRERA
- (67) ANCHO DE CORDON
- (68) ANCHO DE BARRERA
- (69) ANCHO DE CORDON
- (70) ANCHO DE BARRERA
- (71) ANCHO DE CORDON
- (72) ANCHO DE BARRERA
- (73) ANCHO DE CORDON
- (74) ANCHO DE BARRERA
- (75) ANCHO DE CORDON
- (76) ANCHO DE BARRERA
- (77) ANCHO DE CORDON
- (78) ANCHO DE BARRERA
- (79) ANCHO DE CORDON
- (80) ANCHO DE BARRERA
- (81) ANCHO DE CORDON
- (82) ANCHO DE BARRERA
- (83) ANCHO DE CORDON
- (84) ANCHO DE BARRERA
- (85) ANCHO DE CORDON
- (86) ANCHO DE BARRERA
- (87) ANCHO DE CORDON
- (88) ANCHO DE BARRERA
- (89) ANCHO DE CORDON
- (90) ANCHO DE BARRERA
- (91) ANCHO DE CORDON
- (92) ANCHO DE BARRERA
- (93) ANCHO DE CORDON
- (94) ANCHO DE BARRERA
- (95) ANCHO DE CORDON
- (96) ANCHO DE BARRERA
- (97) ANCHO DE CORDON
- (98) ANCHO DE BARRERA
- (99) ANCHO DE CORDON
- (100) ANCHO DE BARRERA

REDES PUBLICAS

- (1) AGUA
- (2) GAS
- (3) ELECTRICIDAD
- (4) TELEFONIA
- (5) CABLE
- (6) TV
- (7) RADIO
- (8) ALFONSO
- (9) ALFONSO
- (10) ALFONSO
- (11) ALFONSO
- (12) ALFONSO
- (13) ALFONSO
- (14) ALFONSO
- (15) ALFONSO
- (16) ALFONSO
- (17) ALFONSO
- (18) ALFONSO
- (19) ALFONSO
- (20) ALFONSO
- (21) ALFONSO
- (22) ALFONSO
- (23) ALFONSO
- (24) ALFONSO
- (25) ALFONSO
- (26) ALFONSO
- (27) ALFONSO
- (28) ALFONSO
- (29) ALFONSO
- (30) ALFONSO
- (31) ALFONSO
- (32) ALFONSO
- (33) ALFONSO
- (34) ALFONSO
- (35) ALFONSO
- (36) ALFONSO
- (37) ALFONSO
- (38) ALFONSO
- (39) ALFONSO
- (40) ALFONSO
- (41) ALFONSO
- (42) ALFONSO
- (43) ALFONSO
- (44) ALFONSO
- (45) ALFONSO
- (46) ALFONSO
- (47) ALFONSO
- (48) ALFONSO
- (49) ALFONSO
- (50) ALFONSO
- (51) ALFONSO
- (52) ALFONSO
- (53) ALFONSO
- (54) ALFONSO
- (55) ALFONSO
- (56) ALFONSO
- (57) ALFONSO
- (58) ALFONSO
- (59) ALFONSO
- (60) ALFONSO
- (61) ALFONSO
- (62) ALFONSO
- (63) ALFONSO
- (64) ALFONSO
- (65) ALFONSO
- (66) ALFONSO
- (67) ALFONSO
- (68) ALFONSO
- (69) ALFONSO
- (70) ALFONSO
- (71) ALFONSO
- (72) ALFONSO
- (73) ALFONSO
- (74) ALFONSO
- (75) ALFONSO
- (76) ALFONSO
- (77) ALFONSO
- (78) ALFONSO
- (79) ALFONSO
- (80) ALFONSO
- (81) ALFONSO
- (82) ALFONSO
- (83) ALFONSO
- (84) ALFONSO
- (85) ALFONSO
- (86) ALFONSO
- (87) ALFONSO
- (88) ALFONSO
- (89) ALFONSO
- (90) ALFONSO
- (91) ALFONSO
- (92) ALFONSO
- (93) ALFONSO
- (94) ALFONSO
- (95) ALFONSO
- (96) ALFONSO
- (97) ALFONSO
- (98) ALFONSO
- (99) ALFONSO
- (100) ALFONSO

ALUMBRADO

- (1) ALUMBRADO
- (2) ALUMBRADO
- (3) ALUMBRADO
- (4) ALUMBRADO
- (5) ALUMBRADO
- (6) ALUMBRADO
- (7) ALUMBRADO
- (8) ALUMBRADO
- (9) ALUMBRADO
- (10) ALUMBRADO
- (11) ALUMBRADO
- (12) ALUMBRADO
- (13) ALUMBRADO
- (14) ALUMBRADO
- (15) ALUMBRADO
- (16) ALUMBRADO
- (17) ALUMBRADO
- (18) ALUMBRADO
- (19) ALUMBRADO
- (20) ALUMBRADO
- (21) ALUMBRADO
- (22) ALUMBRADO
- (23) ALUMBRADO
- (24) ALUMBRADO
- (25) ALUMBRADO
- (26) ALUMBRADO
- (27) ALUMBRADO
- (28) ALUMBRADO
- (29) ALUMBRADO
- (30) ALUMBRADO
- (31) ALUMBRADO
- (32) ALUMBRADO
- (33) ALUMBRADO
- (34) ALUMBRADO
- (35) ALUMBRADO
- (36) ALUMBRADO
- (37) ALUMBRADO
- (38) ALUMBRADO
- (39) ALUMBRADO
- (40) ALUMBRADO
- (41) ALUMBRADO
- (42) ALUMBRADO
- (43) ALUMBRADO
- (44) ALUMBRADO
- (45) ALUMBRADO
- (46) ALUMBRADO
- (47) ALUMBRADO
- (48) ALUMBRADO
- (49) ALUMBRADO
- (50) ALUMBRADO
- (51) ALUMBRADO
- (52) ALUMBRADO
- (53) ALUMBRADO
- (54) ALUMBRADO
- (55) ALUMBRADO
- (56) ALUMBRADO
- (57) ALUMBRADO
- (58) ALUMBRADO
- (59) ALUMBRADO
- (60) ALUMBRADO
- (61) ALUMBRADO
- (62) ALUMBRADO
- (63) ALUMBRADO
- (64) ALUMBRADO
- (65) ALUMBRADO
- (66) ALUMBRADO
- (67) ALUMBRADO
- (68) ALUMBRADO
- (69) ALUMBRADO
- (70) ALUMBRADO
- (71) ALUMBRADO
- (72) ALUMBRADO
- (73) ALUMBRADO
- (74) ALUMBRADO
- (75) ALUMBRADO
- (76) ALUMBRADO
- (77) ALUMBRADO
- (78) ALUMBRADO
- (79) ALUMBRADO
- (80) ALUMBRADO
- (81) ALUMBRADO
- (82) ALUMBRADO
- (83) ALUMBRADO
- (84) ALUMBRADO
- (85) ALUMBRADO
- (86) ALUMBRADO
- (87) ALUMBRADO
- (88) ALUMBRADO
- (89) ALUMBRADO
- (90) ALUMBRADO
- (91) ALUMBRADO
- (92) ALUMBRADO
- (93) ALUMBRADO
- (94) ALUMBRADO
- (95) ALUMBRADO
- (96) ALUMBRADO
- (97) ALUMBRADO
- (98) ALUMBRADO
- (99) ALUMBRADO
- (100) ALUMBRADO

EVALUACION DEL LOTE

CON ENTREGA

Julio 21/2012



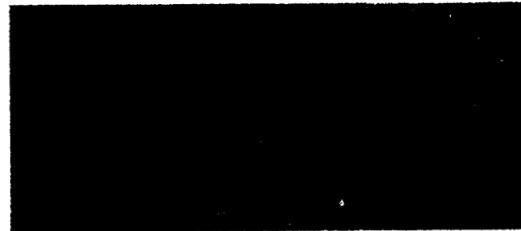
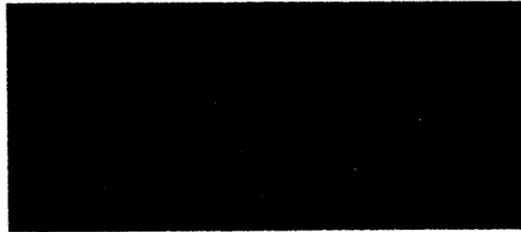


Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello  
01/18/13

2055817

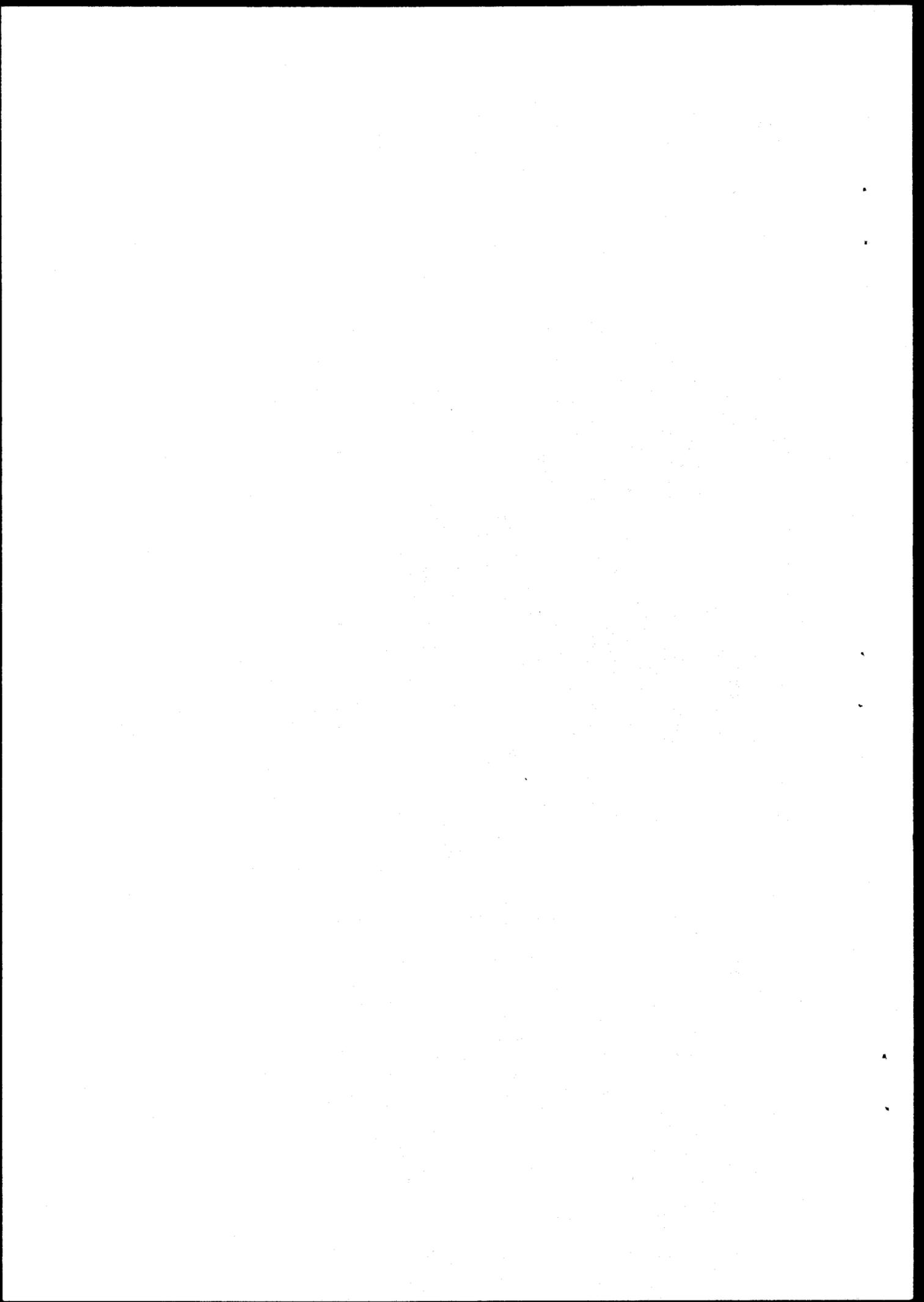
Nº 2013-13-68-03-P00307



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE AUTENTICACION, MODIFICACION Y PATRIMONIO DE HIPOTECA, AMPLIACION Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.

OTORGANTES: ENTES DE LA CIA. LIANTERA CAJELLAS S.A. LLANUCLA, ING. ROBERTO CAJELLAS CEDERO Y SUSANA TUJANO BUC LAMBARO, ING. ROBERTO CAJELLAS CEDERO Y YUDA LAVALA TUBAY Y EL BANCO TECNICO S.A.

CUANTÍA (S) INDETERMINADA  
MANTA, Enero 14 del 2013



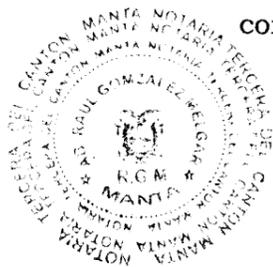
COPIA

2013-13-08-3-P00307.-

**CONTRATO AMPLIATORIO, MODIFICATORIO Y RATIFICATORIO DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR: OTORGADA ENTRE LA COMPAÑIA LLANTERA CARDENAS S.A. LLANCARSA, LOS CONYUGES SEÑORES ING. ROBERTO FERNANDO CARDENAS CEDEÑO Y SUSANA JEANINA TOROMORENO ZAMBRANO, ING. LEONARDO GONZALO CARDENAS CEDEÑO Y AURA PATRICIA ZAVALA TUBAY Y EL BANCO DEL PACIFICO S.A..-**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes catorce de enero del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora Licenciada **JENNIFER BALDWIN MOLINA**, en calidad de Apoderada Especial del BANCO DEL PACIFICO S.A., según Poder que se adjunta, y a quien se denominará "EL BANCO O ACREEDOR HIPOTECARIO"; por otra parte el señor Ingeniero Roberto Fernando Cárdenas Cedeño, como Gerente de la compañía **LLANTERA CARDENAS S.A. LLANCARSA**, según documentos que se adjuntan, y a quien se le denominará "LA PARTE DEUDORA Y/O GARANTE HIPOTECARIA"; y por último los cónyuges señores: **ROBERTO FERNANDO CARDENAS CEDEÑO Y SUSANA JEANINA TOROMORENO ZAMBRANO**, casados entre si, y, los señores cónyuges Ingeniero **Leonardo Gonzalo Cárdenas Cedeño** y **Aura Patricia Zavala Tubay**, casados entre si, todos por sus propios derechos y a quienes denominaremos "LA PARTE DEUDORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con



NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

excepción de la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina, estadounidense, con legal residencia en nuestro país, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, y de haberme presentado sus documentos, Doy Fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **CONTRATO AMPLIATORIO, MODIFICATORIO Y RATIFICATORIO DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar, una por la cual conste un contrato Ampliatorio, Modificatorio y Ratificatorio de Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración y otorgamiento de esta Escritura Pública, por una parte **A) EL BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, debidamente representado por su Apoderada Especial, señora Licenciada JENNIFER BALDWIN MOLINA, institución a la que en adelante se la podrá designar como **"EL BANCO" o "EL ACREEDOR"**; **B) La compañía LLANTERA CARDENAS S.A. LLANCARSA**, debidamente representada en este acto por su Gerente, Ingeniero Roberto Fernando Cárdenas Cedeño, quien actúa autorizado conforme consta del nombramiento y del Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía, de fecha siete de enero del año dos mil trece, que se adjuntan como documentos habilitantes; quien para los efectos del presente contrato y de las obligaciones que de él se generen estipula expresamente solidaridad, parte a la que en adelante se la podrá designar simplemente como **"LA PARTE DEUDORA Y/O LA GARANTE HIPOTECARIA"**; y, **C) Los**

señores cónyuges Ingeniero **Roberto Fernando Cárdenas Cedeño** y **Susana Jeanina Toromoreno Zambrano**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada; y, los señores cónyuges Ingeniero **Leonardo Gonzalo Cárdenas Cedeño** y **Aura Patricia Zavala Tubay**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada, quienes para los efectos del presente contrato y de las obligaciones que de él se generen, estipulan expresamente solidaridad, parte a la que en adelante se la podrá designar simplemente como **"LA PARTE DEUDORA"**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, otorgada en la Notaría Tercera de Manta el día 27 de Noviembre del 2012 e inscrita en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP, el 18 de diciembre del 2012; la compañía **LLANTERA CARDENAS S.A. LLANCARSA**, debidamente representada en este acto por su Gerente, Ingeniero Roberto Fernando Cárdenas Cedeño, quien actúa autorizado conforme consta del nombramiento y del Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía, como **"LA PARTE DEUDORA"**, constituyó a favor del Banco del Pacífico S.A. primera y señalada hipoteca con el carácter de abierta, sobre el bien inmueble de su propiedad ampliamente descrito en la Escritura Pública de Hipoteca Abierta antes mencionada, para garantizar obligaciones contraídas individual y/o conjuntamente y/o con terceras personas, directa o indirectamente a favor del Banco del Pacífico S.A. **2.2.** Con estos antecedentes la Parte Deudora y/o la Garante Hipotecaria, compañía **LLANTERA CARDENAS S.A. LLANCARSA** a través de su Gerente Ingeniero Roberto Fernando Cárdenas Cedeño, quien actúa autorizado conforme consta



del nombramiento y del Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía, de fecha siete de enero del año dos mil trece, ha solicitado que el bien inmueble materia de la Hipoteca Abierta antes señalada, sirva además de garantizar las obligaciones propias de la compañía **LLANTERA CARDENAS S.A. LLANCARSA,** también para garantizar las obligaciones crediticias de los señores cónyuges Ingeniero **Roberto Fernando Cárdenas Cedeño** y **Susana Jeanina Toromoreno Zambrano,** y de los señores cónyuges Ingeniero **Leonardo Gonzalo Cárdenas Cedeño** y **Aura Patricia Zavala Tubay,** Para tal efecto se procede a celebrar este contrato Ampliatorio, Modificatorio y Ratificatorio de Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar. **CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR:** Por los antecedentes expuestos en la Cláusula Anterior, el Acreedor, Banco del Pacífico S.A. y la Parte Deudora y/o la Garante Hipotecaria, compañía **LLANTERA CARDENAS S.A. LLANCARSA,** manifiestan que tienen a bien ampliar y reformar la Cláusula Tercera de la Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, celebrada en la Notaría Tercera de Manta el día 27 de Noviembre del 2012 e inscrita en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP, el 18 de diciembre del 2012, en su parte pertinente respecto a determinar de que el bien inmueble hipotecado además de garantizar obligaciones crediticias propias de la compañía **LLANTERA CARDENAS S.A. LLANCARSA,** también garantizará las obligaciones crediticias de los señores cónyuges Ingeniero **Roberto Fernando Cárdenas Cedeño** y **Susana Jeanina Toromoreno Zambrano,** y de los señores cónyuges Ingeniero **Leonardo Gonzalo Cárdenas Cedeño** y **Aura Patricia Zavala**

Tubay a favor del Banco del Pacífico S.A., por lo que consecuentemente la Cláusula Tercera de la Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar antes descrita, quedará de la siguiente manera: "CLÁUSULA TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.- En garantía y para seguridad real de todas y cada una de las obligaciones señaladas en la cláusula anterior, y de las que la compañía LLANTERA CARDENAS S.A. LLANCARSA; y, los señores cónyuges Ingeniero Roberto Fernando Cárdenas Cedeño y Susana Jeanina Toromoreno Zambrano; y, de los señores cónyuges Ingeniero Leonardo Gonzalo Cárdenas Cedeño y Aura Patricia Zavala Tubay, hayan contraído o contraigan en el futuro, a favor o a la orden del Acreedor Banco del Pacífico S.A. sin perjuicio de su responsabilidad personal y solidaria y sin restricción de ninguna clase, bien sean estas obligaciones vencidas o por vencerse, pasadas, presentes o futuras, préstamos, novaciones, prórrogas, reestructuraciones, reprogramaciones, refinanciaciones, por negociaciones directas o indirectas, con Banco del Pacífico S.A. acreedor original o resulte acreedor por subrogación, y además en garantía y para seguridad real del pago de las obligaciones que individual y/o conjunta o solidariamente, ya sea como deudor principal o garante o codeudor solidario, hayan contraído o contraigan en el futuro la Parte Deudora y/o la Garante Hipotecaria a la orden o a favor del Banco del Pacífico S.A., además en garantía de las obligaciones que los constituyentes de la presente hipoteca abierta y deudores, hayan contraído o contrajesen individualmente cada uno de ellos y/o conjuntamente y/o con terceras personas, directa o indirectamente a favor del acreedor, o que contraídas en cualesquiera de dichas formas, hayan sido adquiridas a cualquier título por el acreedor, incluyéndose gastos judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar; la Parte Deudora



y/o la Garante Hipotecaria, compañía **LLANTERA CARDENAS S.A.**  
**LLANCARSA,** constituye a favor del Acreedor, esto es a favor del Banco del Pacífico S.A. primera y señalada hipoteca con el carácter de abierta sobre el bien inmueble de su propiedad que se describe a continuación: Unificación de dos lotes de terrenos ubicados en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE, dieciséis metros ochenta y cinco centímetros y lindera con calle pública; por ATRÁS, los mismos dieciséis metros ochenta y cinco centímetros y lindera con propiedad del señor Víctor Oswaldo Molina y propiedad particular; por el COSTADO DERECHO, treinta y un metros y lindera con propiedad del señor Víctor Oswaldo Molina; por el COSTADO IZQUIERDO, treinta metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad particular. Con un área total de quinientos veintitrés metros cuadrados noventa decímetros cuadrados. El inmueble descrito se encuentra identificado con el código catastral número 2-05-58-17-000 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. Del informe emitido por el Perito Avaluador del Banco, Arquitecto César G. Bustamante Bustamante, de fecha dieciséis de julio del año dos mil doce, consta que las características del bien inmueble que se hipoteca son las mismas en cuanto a medidas y linderos se refiere; agregando además en su informe, que este predio se encuentra ubicado en el Barrio Cristo Rey, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, Provincia de Manabí. DESCRIPCION Y DESTINO DEL INMUEBLE: El inmueble está ubicado en una zona urbana de la ciudad, es un terreno totalmente baldío sin elevaciones, casi plano. Mantiene un cerramiento de mampostería. CARACTERISTICAS GENERALES DEL TERRENO: El terreno está baldío, es regular y completamente llano sin pendientes. Cabe indicar que eran dos

terrenos de similares características pero ya han sido unificados.

**CONFIGURACIÓN, TOPOGRAFIA Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:**

La propiedad mantiene una configuración regular, su topografía es plana. No existen edificaciones dentro de la propiedad.

**ESTADO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO:**

La propiedad está en buen estado de conservación y mantenimiento. De acuerdo a todo lo anterior la parte deudora declara expresamente que los linderos y mensuras antes determinados, son los generales que corresponden al inmueble que se hipoteca a favor del Acreedor, Banco del Pacífico S.A., pero que si alguna parte del mismo no estuviere comprendida en ellos, también quedará incluida en el gravamen hipotecario, con el carácter de abierto aquí constituido, pues es su ánimo que el mismo alcance a todo lo que actualmente existe y las construcciones, instalaciones y mejoras que se hagan en el futuro sin reservas ni limitaciones de ninguna índole. Así mismo la presente hipoteca comprende también todos los muebles que por accesión o destino se reputen inmuebles de acuerdo al Código Civil, aunque por su naturaleza no lo sean y que estén destinados o se destinen, en lo posterior, al uso o beneficio del inmueble que se hipoteca".

**CLÁUSULA CUARTA.- RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE**

**HIPOTECA ABIERTA:**

El Banco del Pacífico S.A. por la interpuesta persona de su Apoderada Especial-Licenciada Jennifer Baldwin Molina, en las condiciones y circunstancias determinadas en las cláusulas precedentes de este Instrumento Público, reconoce y acepta la presente Ampliación, Modificación y Ratificación de Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, a favor de su representada. Por su parte la Compañía **LLANTERA CARDENAS S.A. LLANCARSA**, debidamente representada en este acto por su Gerente, Ingeniero Roberto Fernando Cárdenas Cedeño, acepta, reconoce y



1 Economista Armando Andrés Baquerizo Barriga,  
2 Vicepresidente Ejecutivo actuando en subrogación del  
3 Presidente Ejecutivo; y, ejerciendo la Representación legal,  
4 judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S.A., a favor  
5 de la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina, de  
6 acuerdo a las cláusulas que a continuación se enumeran:  
7 **P R I M E R A: COMPARECIENTE:** Comparece el señor  
8 Economista Armando Andrés Baquerizo Barriga, en su  
9 calidad de Vicepresidente Ejecutivo actuando en  
0 subrogación del Presidente Ejecutivo; ejerciendo la  
1 Representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del  
2 Pacífico S.A., a efectos de otorgar, como en efecto otorga,  
3 Poder Especial a favor de la señora Licenciada Jennifer  
4 Baldwin Molina, portadora de la cédula de identidad  
5 Número trece-cero siete cuatro cinco uno nueve cinco tres,  
6 para lo que se determinará más adelante.- **S E G U N D A:**  
7 **ANTECEDENTES:** a) El Banco del Pacífico S.A. se constituyó  
8 mediante escritura pública celebrada el diecisiete de  
9 noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario  
0 Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau,  
1 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el  
2 diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.  
3 Aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de **CIENTO**  
4 **SETENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS**  
5 **UNIDOS DE AMERICA (SD\$170'000,000.00)**, tal como  
6 consta de la protocolización autorizada por la Notaría Sexta  
7 del cantón Guayaquil, el cinco de Febrero de dos mil diez, e  
8 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el

  
Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil



1 dieciocho de Febrero de dos mil diez. Aumentó su capital  
2 autorizado a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA  
3 MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
4 AMERICA (USD\$340'000,000.00), mediante escritura  
5 pública otorgada el dos de septiembre de dos mil diez ante  
6 la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, inscrita en el  
7 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de  
8 octubre de dos mil diez. El Estatuto Social actual del Banco  
9 del Pacífico S.A., consta en la Codificación otorgada  
10 mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto  
11 del cantón Guayaquil, el quince de agosto de dos mil ocho,  
12 inscrita en el Registro Mercantil del cantón el veintiséis de  
13 agosto de dos mil ocho.- b) Con los antecedentes  
14 expuestos, el Banco del Pacífico S.A., a través de su  
15 Vicepresidente Ejecutivo actuando en subrogación del  
16 Presidente Ejecutivo, ejerciendo la Representación legal,  
17 judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S. A., señor  
18 Economista Andrés Armando Baquerizo Barriga, procede a  
19 otorgar Poder Especial a favor de la señora Licenciada  
20 Jennifer Baldwin Molina, el mismo que se otorga en base a  
21 los términos y condiciones que más adelante se estipulan.-  
22 T E R C E R A: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.- El señor  
23 Economista Armando Andrés Baquerizo Barriga, en su  
24 calidad de Vicepresidente actuando en subrogación del  
25 Presidente Ejecutivo; y, por lo tanto ejerciendo la  
26 Representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del  
27 Pacífico S.A., comparece con el propósito de otorgar, como  
en efecto otorga, PODER ESPECIAL pero amplio y suficiente

*[Handwritten signature]*

1 como en derecho se requiere a favor de la señora  
2 Licenciada Jennifer Baldwin Molina, para que a nombre y  
3 representación del Banco del Pacífico S.A., intervenga en  
4 todos los actos y contratos relacionados al giro ordinario  
5 del negocio, circunscribiendo sus actuaciones, en todo  
6 momento, a las limitaciones establecidas en el Presente  
7 Poder, y a las que de manera expresa establezcan las  
8 normas y políticas Institucionales; respecto de, y sin que se  
9 considere una enumeración taxativa, los siguientes actos:  
10 ceder y/o endosar y/o transferir a favor de tercero o  
11 terceros, certificados de pasivos o depósitos reprogramados  
12 y/o CDR's y/o certificados de pasivos o depósitos  
13 garantizados por la AGD y/o certificados financieros y/o  
14 depósitos a plazo y/o avales, de propiedad del Banco del  
15 Pacífico S.A., así como firmar los documentos  
16 correspondientes para perfeccionar las transferencias,  
17 endosos y cesiones de los títulos valores antes señalados.  
18 Suscribir cualesquier tipo de actos y contratos que  
19 correspondan al giro normal de los negocios bancarios,  
20 tales como cheques, cheques certificados, cheques de  
21 gerencia, cédulas hipotecarias, bonos de fomento, bonos de  
22 prenda, entre otros documentos financieros; Endosar o  
23 cancelar pagarés, letras de cambio; y, suscribir en  
24 representación del Banco del Pacífico S. A. convenios de  
25 prestación de servicios con y sin Banca Remota, contratos  
26 de cuenta corriente, de transporte de valores, de uso de  
27 casilleros de correspondencia, de uso de casilleros de  
28 seguridad, de estacionamiento, de depósitos nocturnos, de



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sta.  
Guayaquil



1 servicios: audiomático, bancomático, intermático,  
2 movilmático, puntomático, telebán, cobro de pensiones,  
3 contratos de emisión de garantías, contratos de  
4 aceptaciones bancarias, contratos de cartas de crédito,  
5 contratos de servicios de cobro, recaudación y Pagos "OCP",  
6 contratos de negociación en el mercado de futuros,  
7 contratos de negociación de divisas a fecha determinada,  
8 contratos de arrendamiento mercantil y las posteriores  
9 compraventas, contratos de factoring, contratos de mutuo,  
10 convenios de reprogramación de pasivos, novación de  
11 obligaciones, contratos de hipoteca, prenda, fianzas de  
12 cualquier naturaleza que fueren, así como sus respectivas  
13 cancelaciones; contratos de fideicomiso mercantil; Daciones  
14 en Pago; suscribir contratos de compra venta de cartera y  
15 aceptación de tales transacciones en calidad de Cesionario;  
16 suscribir Contratos de Compraventa con Reserva de  
17 Dominio; y sus respectivas cancelaciones; Realizar ante  
18 cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional,  
19 gestiones de efectivación, cancelación y cobro de Garantías  
20 Bancarias, y/o cualquier otro instrumento financiero, que  
21 conlleve o comprenda el cobro o realización de tales  
22 instrumentos, en beneficio y a favor del Banco; y, contratos  
23 con la Corporación Financiera Nacional, correspondientes a  
24 las líneas de crédito Multisectorial, de Reactivación y  
25 Fopinar; en general, todo tipo de actos, contratos y/o  
26 suscripción de todo tipo de documentos, que correspondan  
27 al giro ordinario de la actividad bancaria y financiera, y que  
de manera especial se circunscriba a las operaciones y



01

atribuciones establecidas a los Bancos, en la Ley General de  
Instituciones del Sistema Financiero, de manera tal, que no  
pueda alegarse falta o insuficiencia de Poder, para la  
realización de tales actos.- C U A R T A: VIGENCIA DEL  
PODER.- El presente Poder Especial se otorga en  
consideración a la función que desempeña la señora  
Licenciada Jennifer Baldwin Molina en el Banco del Pacifico  
S.A., de manera tal que el mero hecho de la separación por  
renuncia o cualquier otra causal, de sus funciones como  
empleada o funcionaria del Banco del Pacifico S.A., conlleva  
la renuncia y revocatoria tácita del mandato que por este  
instrumento se le confiere, bajo la responsabilidad  
establecida en el Artículo dos mil setenta y uno del Código  
Civil.- Q U I N T A: RATIFICACION.- El señor Economista  
Armando Andrés Baquerizo Barriga, por los derechos que  
representa del Banco del Pacifico S.A., expresamente  
ratifica todas las gestiones que la Mandataria haya  
realizado, desde que se posesionó como Vicepresidente  
Ejecutivo, actuando en subrogación del Presidente Ejecutivo  
y representante legal, judicial y extrajudicial del Banco.-  
S E X T A: DECLARACION.- El señor Economista Armando  
Andrés Baquerizo Barriga, por los derechos que representa  
del Banco del Pacifico S.A., declara que con la expedición  
del presente Poder Especial, queda sin efecto el anterior.-  
Sirvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de  
estilo para la validez de este instrumento.- (Firmado)  
Consuelo Henríquez, ABOGADA CONSUELO HENRIQUEZ  
JAIME, Registro Número seis mil setecientos veintiséis-



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil



1 servicios: audiomático, bancomático, intermático,  
2 movilmático, puntomático, telebán, cobro de pensiones,  
3 contratos de emisión de garantías, contratos de  
4 aceptaciones bancarias, contratos de cartas de crédito,  
5 contratos de servicios de cobro, recaudación y Pagos "OCP",  
6 contratos de negociación en el mercado de futuros,  
7 contratos de negociación de divisas a fecha determinada,  
8 contratos de arrendamiento mercantil y las posteriores  
9 compraventas, contratos de factoring, contratos de mutuo,  
10 convenios de reprogramación de pasivos, novación de  
11 obligaciones, contratos de hipoteca, prenda, fianzas de  
12 cualquier naturaleza que fueren, así como sus respectivas  
13 cancelaciones; contratos de fideicomiso mercantil; Daciones  
14 en Pago; suscribir contratos de compra venta de cartera y  
15 aceptación de tales transacciones en calidad de Cesionario;  
16 suscribir Contratos de Compraventa con Reserva de  
17 Dominio; y sus respectivas cancelaciones; Realizar ante  
18 cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional,  
19 gestiones de efectivación, cancelación y cobro de Garantías  
20 Bancarias, y/o cualquier otro instrumento financiero, que  
21 conlleve o comprenda el cobro o realización de tales  
22 instrumentos, en beneficio y a favor del Banco; y, contratos  
23 con la Corporación Financiera Nacional, correspondientes a  
24 las líneas de crédito Multisectorial, de Reactivación y  
25 Fopinar; en general, todo tipo de actos, contratos y/o  
26 suscripción de todo tipo de documentos, que correspondan  
27 al giro ordinario de la actividad bancaria y financiera, y que  
28 de manera especial se circunscriba a las operaciones y



01

atribuciones establecidas a los Bancos, en la Ley General de  
Instituciones del Sistema Financiero, de manera tal, que no  
pueda alegarse falta o insuficiencia de Poder, para la  
realización de tales actos.- C U A R T A: VIGENCIA DEL  
PODER.- El presente Poder Especial se otorga en  
consideración a la función que desempeña la señora  
Licenciada Jennifer Baldwin Molina en el Banco del Pacífico  
S.A., de manera tal que el mero hecho de la separación por  
renuncia o cualquier otra causal, de sus funciones como  
empleada o funcionaria del Banco del Pacífico S.A., conlleva  
la renuncia y revocatoria tácita del mandato que por este  
instrumento se le confiere, bajo la responsabilidad  
establecida en el Artículo dos mil setenta y uno del Código  
Civil.- Q U I N T A: RATIFICACION.- El señor Economista  
Armando Andrés Baquerizo Barriga, por los derechos que  
representa del Banco del Pacífico S.A.; expresamente  
ratifica todas las gestiones que la Mandataria haya  
realizado, desde que se posesionó como Vicepresidente  
Ejecutivo, actuando en subrogación del Presidente Ejecutivo  
y representante legal, judicial y extrajudicial del Banco.-  
S E X T A: DECLARACION.- El señor Economista Armando  
Andrés Baquerizo Barriga, por los derechos que representa  
del Banco del Pacífico S.A., declara que con la expedición  
del presente Poder Especial, queda sin efecto el anterior.-  
Sirvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de  
estilo para la validez de este instrumento.- (Firmado)  
Consuelo Henríquez, ABOGADA CONSUELO HENRIQUEZ  
JAIME, Registro Número seis mil setecientos veintiséis-

of

of

of

  
Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil



1 Colegio de Abogados del Guayas\*.- (Hasta aquí la Minuta).-  
2 ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes  
3 correspondientes.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó  
4 en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,  
5 el Notario, esta escritura de PODER ESPECIAL: QUE  
6 OTORGA EL BANCO DEL PACIFICO S.A., A FAVOR DE LA  
7 SEÑORA LICENCIADA DOÑA JENNIFER BALDWIN MOLINA,  
8 en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y  
9 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-  
10  
11

12   
13 ~~ECON.~~ ARMANDO ANDRÉS BAQUERIZO BARRIGA, VICEPRESIDENTE  
14 EJECUTIVO ACTUANDO EN SUBROGACION DEL PRESIDENTE EJECUTIVO  
15 Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DEL PACIFICO S.A.-  
16 C.C. # 09-05058954.-  
17 C.V. # 141-0089.-  
18 R.U.C. # 0990005737001.-  
19  
20  
21

22 AB. CESARIO L. CONDO CH.  
23 NOTARIO  
24  
25  
26  
27  
28





# BANCO DEL PACÍFICO



Guayaquil, 18 de Noviembre de 2010

Señor economista  
**ANDRÉS BAQUERIZO BARRIGA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que el Directorio del Banco del Pacífico S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 18 de Noviembre de 2010, resolvió reelegirlo **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** del Banco del Pacífico S.A., por un nuevo periodo estatutario de dos años.

En el ejercicio de sus funciones, usted tendrá a su cargo y bajo su dirección y control, el Área Económica Financiera, Administración de Procesos, Tesorería, Comercio Exterior, Financiación Internacional y Coordinación de Subsidiarias, debiendo consecuentemente encargarse de todos los aspectos relacionados al manejo financiero de la entidad, control y manejo de la liquidez, reducción de costos, consolidación de captaciones, administración y manejo de las relaciones con entidades financieras corresponsales y otras, del exterior, asignación de líneas, originación y desarrollo de operaciones de comercio exterior y negocios en el extranjero, sin que esta enumeración se considere taxativa ni excluyente de otras, toda vez que sus funciones abarcan en términos generales, todos los aspectos relacionados con las áreas mencionadas, y todas aquellas que de manera específica le sean asignadas por el Directorio.

Este nombramiento reemplaza al otorgado a su favor con fecha 27 de Noviembre de 2008, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 10 de Diciembre de 2008, de fojas 153.871 a 153.873, Registro Mercantil número 26.823.

El Estatuto Social del Banco del Pacífico S.A., establece que en caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente Ejecutivo, lo reemplazará uno de los Vicepresidentes Ejecutivos en el orden en que hayan sido designados por el Directorio y a falta de éstos uno de los Vicepresidentes también en el mismo orden antes dicho, y en tal caso ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco a nivel nacional. Usted será primero en el orden de subrogación al Presidente Ejecutivo.

El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos. Aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de USD.170'000.000,00, tal como consta de la Protocolización autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil el 5 de Febrero

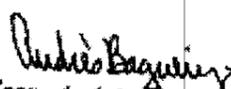
de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de Febrero de 2010. Aumentó su capital autorizado a la suma de USD.340'000.000,00, mediante escritura pública otorgada el dos de septiembre de dos mil diez ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de octubre de dos mil diez. El Estatuto Social actual del Banco del Pacífico S.A., consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el quince de agosto de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el veintiséis de agosto de dos mil ocho.

Atentamente,

  
Econ. Jorge Pineda  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

Acepto el cargo de Vicepresidente Ejecutivo del Banco del Pacífico S.A. y me comprometo a desempeñarlo conforme a lo establecido en este nombramiento.

Guayaquil, 18 de Noviembre de 2010

  
Econ. Andrés Baquerizo Barriga  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Cédula de Ciudadanía: 0905058954





NUMERO DE REPERTORIO: 60.578  
FECHA DE REPERTORIO: 30/Nov/2010  
HORA DE REPERTORIO: 15:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha treinta de Noviembre del dos mil diez, queda  
inscrito el Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo, del BANCO  
DEL PACIFICO S.A., a favor de ARMANDO ANDRES  
BAQUERIZO BARRIGA, de fojas 127.643 a 127.645, Registro  
Mercantil número 22.847.

ORDEN: 0000

.....

.....

.....

.....



3

REVISADO POR:



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

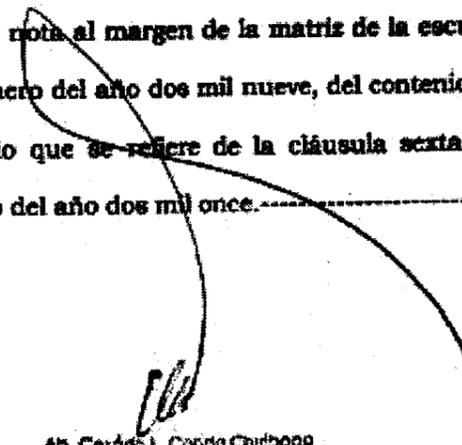
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

REGISTRO MERCANTIL  
GUAYAQUIL



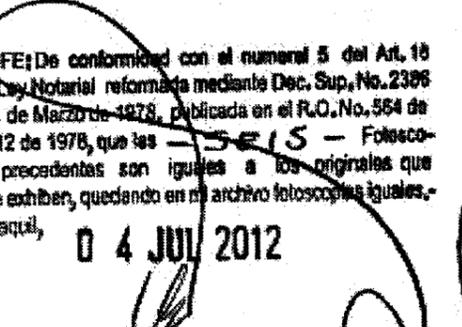
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de fecha siete de enero del año dos mil nueve, del contenido de la copia que antecede, en lo que se refiere de la cláusula sexta.- Guayaquil, veintiocho de Enero del año dos mil once.

  
Ab. Cesario L. Congo Chiriboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2396 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 584 de Abril 12 de 1978, que las ~~SEIS~~ - Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.-  
Guayaquil,

04 JUL 2012

  
Ab. Cesario L. Congo Chiriboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil

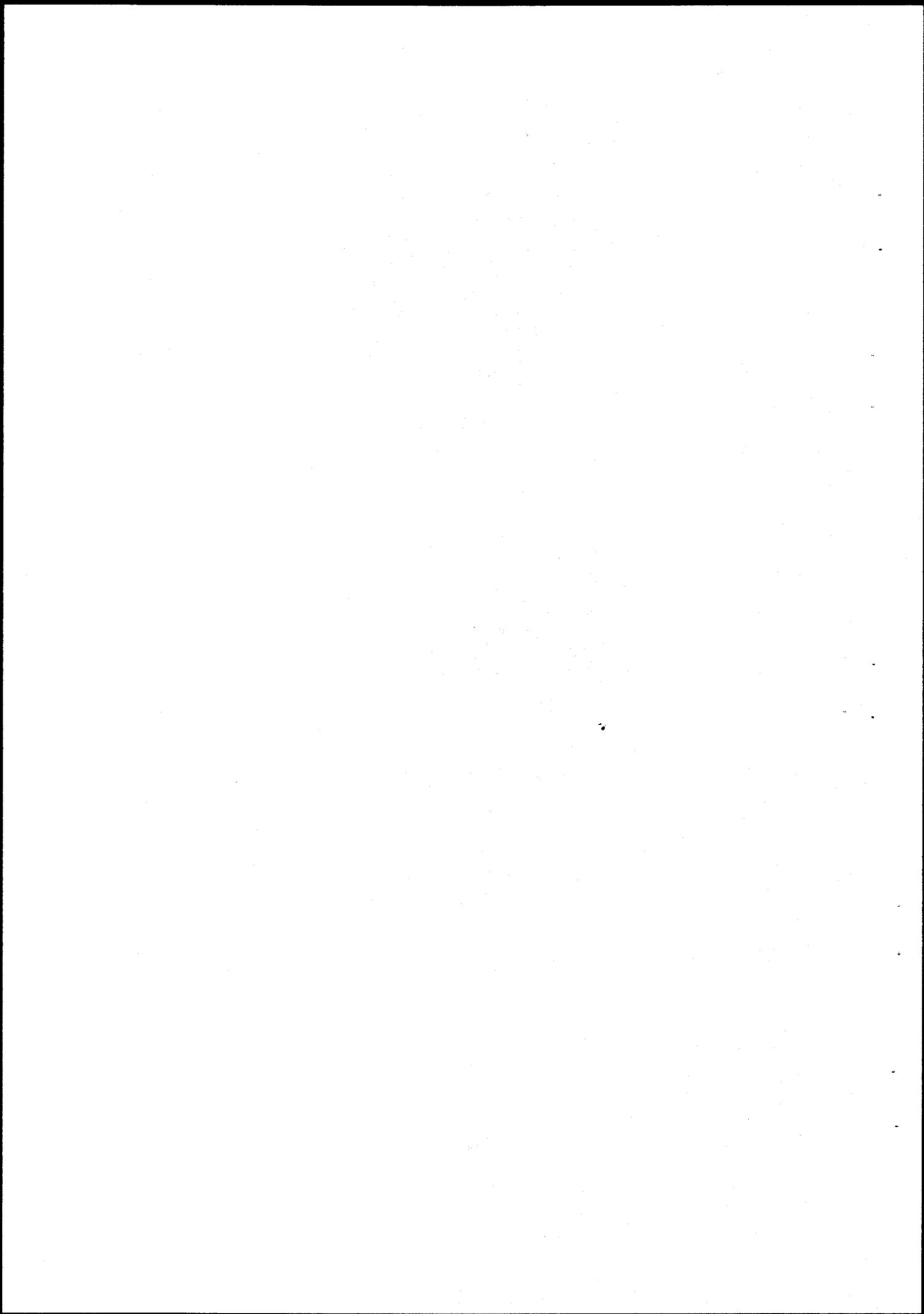


DOY FE: Que revisado el margen de la Matriz Original de la presente, no aparece ni se encuentra ninguna anotación marginal de que haya sido revocado total o parcialmente el presente Poder.- Guayaquil, cuatro de julio del dos mil doce.-

  
Ab. Cesario L. Congo Chiriboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil









Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95953, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35723:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de julio de 2012*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA, y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE; dieciseis metros ochenta y cinco centímetros y lindera con calle Publica, POR ATRAS, los mismos dieciseis metros ochenta y cinco centímetros y lindera con propiedad del Señor Victor Oswaldo Molina y propiedad particular, POR EL COSTADO DERECHO, treinta y un metros y lindera con propiedad del Señor Victor Oswaldo Molina, POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad particular, con una AREA TOTAL DE QUINIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS, la venta se la realiza como c u e r p o c i e r t o, SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra Hipotecado.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	3.303 29/12/2007	44.999
Compra Venta	Constitución de Compañía	1.644 23/06/2008	22.836
Compra Venta	Compraventa	715 13/03/2012	14.142
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.816 12/07/2012	34.195
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta y Anticresis	1.851 18/12/2012	35.906

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : sábado, 29 de diciembre de 2007  
Tomo: 1 Folio Inicial: 44.999 - Folio Final: 45.007  
Número de Inscripción: 3.303 Número de Repertorio: 6.594  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de diciembre de 2007

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Resolución:**

**Observaciones:**

Dos cuerpos de terrenos que se encuentran ubicados en la Parroquia urbana Tarqui del cantón Manta.  
Primer cuerpo: Teniendo una superficie total de doscientos sesenta metros cuadrados cuarenta decímetros



c u a d r a d o s  
- Segundo cuerpo, ubicado en Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00064266	Cevallos Delgado Guillermo Sigifredo	Casado	Manta
Vendedor	13-00072459	Traverso Loor Ida Olimpia	Casado	Manta

2 / 4 Constitución de Compañía

Inscrito el: lunes, 23 de junio de 2008  
 Tomo: 39 Folio Inicial: 22.836 - Folio Final: 22.901  
 Número de Inscripción: 1.644 Número de Repertorio: 3.172  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena  
 Nombre del Cantón: Portoviejo  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de mayo de 2008  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Constitución de la Compañía Corporación Inmobiliaria de la Costa Corpocosta S. A.  
 El Ing. Guido Humberto Carranza Acosta, debidamente autorizado por su Cónyuge la Sra. Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñan aporta a la Compañía, y la Ing. Dolores Magdalena Salazar Vélez, por sus propios derechos. Lote de Terreno ubicado en la Vía a San Mateo del Cantón Manta. Lote de Terreno Número Cero Cuatro, de la Manzana D, de la Urbanización Lomas de Barbasquillo, del Cantón M a n t a  
 \* Dos Lotes de terrenos ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. con una Superficie total de 5 1 9 , 6 0 M 2  
 \* Otro Lote de terreno contiguo al anterior.  
 \* Lote de terreno compuesto de solar y villa, ubicado en el Barrio Córdova del Cantón Manta.  
 \* Un Lote de terreno ubicado en la Calle Ciento Cuatro, antes calle Morona de la Parroquia Tarqui del Cantón M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Accionista	13-03435936	Salazar Velez Dolores Magdalena	Soltero	Manta
Aportante	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Aportante	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta
Beneficiario	80-000000005624	Corporacion Inmobiliaria de la Costa Corpoc		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	162	13-ene-2006	1902	1907
Compra Venta	592	24-feb-2006	7528	7541
Compra Venta	623	06-mar-2006	7910	7923
Compra Venta	931	23-may-2003	4032	4044
Compra Venta	1063	12-may-2006	13776	13783
Compra Venta	1708	08-jul-2005	23889	23895
Compra Venta	2674	30-oct-2007	36136	36158
Compra Venta	2990	02-dic-2005	41570	41580
Compra Venta	3183	22-dic-2005	44033	44127
Compra Venta	3303	29-dic-2007	44999	45007



3 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 13 de marzo de 2012  
Tomo: 1 Folio Inicial: 14.142 - Folio Final: 14.153  
Número de Inscripción: 715 Número de Repertorio: 1.451  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de agosto de 2011  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de dos lotes de terrenos ubicados en la Parroquia Urbana de TArqui del Canton Manta. con una superficie total de Doscientos sesenta metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (260,40 M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05721027	Estrada Macias Olga Lorena	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000017289	Compañía Corporacion Inmobiliaria de la C		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1644	23-jun-2008	22836	22901

4 / 4 **Compraventa y Unificación**

Inscrito el : jueves, 12 de julio de 2012  
Tomo: 1 Folio Inicial: 34.195 - Folio Final: 34.210  
Número de Inscripción: 1.816 Número de Repertorio: 4.024  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de mayo de 2012  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACION, de los lotes de terrenos ubicados en el Barrio CRISTO REY de la Parroquia Tarqui del Canton Manta. se procede a unificar los dos lotes Primer Cuerpo tiene una area total de Doscientos sesenta metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrds ((260,40m2). y el Segundo Cuerpo, tiene una area total de Doscientos sesenta y tres metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, Unidos entre si tiene una superficie total de QUINIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS. por una parte el Señor Roberto Fernando Cardenas Cedeno, en calidad de Gerente Genreal de la Compañia LLantera Cardenas Sociedad Anonima LLancarsa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

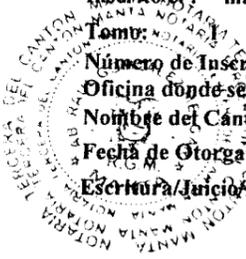
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000062174	Compañia Llantera Cardenas Sociedad Ano		Manta
Vendedor	13-05721027	Estrada Macias Olga Lorena	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	715	13-mar-2012	14142	14153

5 / 1 **Hipoteca Abierta y Anticresis**

Inscrito el : martes, 18 de diciembre de 2012  
Tomo: 1 Folio Inicial: 35.906 - Folio Final: 35.927  
Número de Inscripción: 1.851 Número de Repertorio: 7.870  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de noviembre de 2012  
Escritura/Juicio/Resolución:



**Fecha de Resolución:**

**a.- Observaciones:**

HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, Por una parte el Señor Ing. Roberto Fernando Cardenas Cedeño.- como Gerente de la Compañía Llantera Cardenas S, A. LLANCARSA. sobre un terreno ubicado en el Barrio Cristo Rey de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, Provincia de Manabí.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000289	Banco Del Pacifico S A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000062174	Compañía Llantera Cardenas Sociedad Ano		Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1816	12-jul-2012	34195	34210

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4	Hipotecas y Gravámenes	1

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:41:43 del lunes, 07 de enero de 2013

A petición de: Sr. Roberto Cardenas Cedeño

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado  
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

**LLANTERA CARDENAS S.A. LLANCARSA**

En el cantón Manta, a los 07 días del mes de Enero del 2013, en las oficinas de la Compañía Llantera Cárdenas S.A.LLANCARSA, ubicadas en la Av. 4 de Noviembre No. 1401 y calle 115 esquina, a las dieciocho horas, se reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la Compañía Llantera Cárdenas S.A.LLANCARSA.

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL</u>
LEONARDO GONZALO CARDENAS CEDEÑO	USD. 400
ROBERTO FERNANDO CARDENAS CEDEÑO	USD. 400
TOTAL	USD. 800

Como Presidente de la junta actúa el Señor Leonardo Gonzalo Cárdenas Cedeño y como Secretario de la Junta el Señor Roberto Fernando Cárdenas Cedeño, Gerente de la Compañía, quien, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Empresa, por lo que se resuelve constituirse en Junta Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

El Presidente de la Junta da lectura a los puntos del día:

1.- Aprobar que la hipoteca existente con el Banco del Pacífico S.A. respalde las operaciones propias de la compañía además la de el Señor Roberto Fernando Cárdenas Cedeño CI. 1304150970, Señora Susana Jeanina Toromoreno Zambrano CI. 1308441540, Señor Leonardo Gonzalo Cárdenas Cedeño CI. 130403270 y Señora Aura Patricia Zavala Tubay CI. 1305797274, para lo cual se suscriba el Adendum Ampliatorio a dicha Hipoteca Abierta .

Toma la palabra el Señor Presidente, quien manifiesta la necesidad de respaldar dichas operaciones antes mencionadas.



Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide autorizar al GERENTE de la compañía Ing. Roberto Fernando Cárdenas Cedeño para que suscriba el Adendum a la Hipoteca Abierta existente con el Banco del Pacífico S.A. la misma que respalda las operaciones propias de la compañía además la de el Señor Roberto Fernando Cárdenas Cedeño CI. 1304150970, Señora Susana Jeanina Toromoreno Zambrano CI. 1308441540, Señor Leonardo Gonzalo Cárdenas Cedeño CI. 130403270 y Señora Aura Patricia Zavala Tubay CI. 1305797274

Se concede un receso para que el Secretario de la Junta redacte la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por el Presidente de la Junta de Accionistas y el Secretario que certifica.

~~LLANERA Cárdenas~~  
~~ING. LEONARDO Cárdenas C~~  
~~PRESIDENTE~~

Ing. Leonardo Cárdenas C.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

ACCIONISTA

CI. 130403270-7

~~LLANERA Cárdenas~~  
~~Ing Fernando Cárdenas Cedeño~~  
~~GERENTE~~

Ing. Roberto Cárdenas C.

GERENTE Y SECRETARIO

ACCIONISTA

CI. 130415097-0

# LLANTERA CARDENAS SOCIEDAD ANONIMA LLANCARSA

Manta, 17 Septiembre del 2009

Señor Ing.

**ROBERTO FERNANDO CARDENAS CEDEÑO**

Presente. -

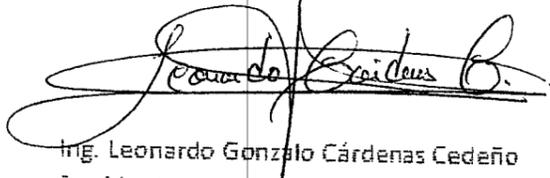
Estimado Señor:

Cumplo en comunicarle a Usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía LLANTERA CARDENAS SOCIEDAD ANÓNIMA "LLANCARSA", en reunión celebrada el día Jueves, 17 de Septiembre del año dos mil nueve, resolvió por unanimidad elegirlo como GERENTE de la Compañía, por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción de este documento en el Registro Mercantil de esta ciudad, Usted tendrá la representación legal de la Compañía y demás atribuciones contempladas en el Artículo Vigésimo Séptimo: Atribuciones, de la Escritura de Constitución de la Compañía.

La Compañía LLANCARSA, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta, Don José Vicente Alava Zambrano, el día 31 de Julio del año 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

LLANCARSA, se complace con esta designación y le desea éxito en sus muy delicadas funciones.

Cumpla Usted con los demás requisitos para dar plena validez al presente nombramiento.



Ing. Leonardo Gonzalo Cárdenas Cedeño

Presidente

C.c. 130403270-7

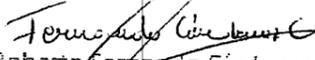
Dirección: Av 4 de Noviembre y Calle 115 esquina, No. 1401

Telef. 2924691

Manta, 17 de Septiembre del 2009

RAZON:

Acepto el cargo conferido.



Ing. Roberto Fernando Cárdenas Cedeño

Gerente

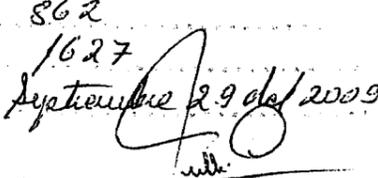
C.c. 130415097-0

Dirección: Av 4 de Noviembre y Calle 115 esquina, No. 1401

Telef. 2924691



862  
1627  
Septiembre 29 del 2009



<p>ECUATORIANA*****</p> <p>REN 0727737</p> <p>18/04/2008</p> <p>REN 0727737</p>	<p>REPUBLICA DEL ECUADOR</p> <p>COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL</p> <p>SECRETARIA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL</p> <p>REPUBLICA DEL ECUADOR</p> <p>SECRETARIA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL</p> <p>130415097</p> <p>CARDENAS CEDENO ROBERTO FERNANDO</p> <p>03-09-1969</p> <p>MANABI, MANTA</p> <p>MANABI</p> <p>1969</p> <p><i>Fernando Cardenas C</i></p>
---	---

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

378-0013 NÚMERO  
 1304150970 CÉDULA

CARDENAS CEDENO ROBERTO  
 FERNANDO

MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 TARQUI PARROQUIA ZONA

*Roberto Cardenas P*  
 F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

Manta, 07 de Enero del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que **LA EMPRESA LLANTERAS CARDENAS S.A LLANCARSA** Con número de RUC **1391730659001** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con números de servicio 5550033 el mismo que no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
Edu. Silvia Chávez Murillo  
ATENCIÓN AL CLIENTE





CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

Manta, 07 de Enero del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **CARDENAS CEDEÑO ROBERTO FERNANDO** Con número de cédula **1304150970** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con números de servicio 5979703, 6169270 los mismos que no mantienen deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
Ecd. Silvia Chávez Murillo  
ATENCIÓN AL CLIENTE



CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

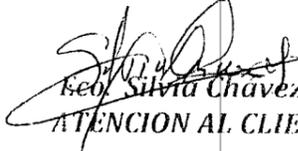
Manta, 07 de Enero del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **CARDENAS CEDENO LEONARDO GONZALO** Con número de cédula **1304032707** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial **SICO**, con números de servicio **5979687, 6169288, 6408348** los mismos que no mantienen deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
Geov. Silvia Chávez Murillo  
ATENCIÓN AL CLIENTE





**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 07 de Enero del 2013

**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **ZAVALA TUBAY AURA PATRICIA** Con número de cédula **1305797274** no se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, el mismo que no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
Ego Silvia Chávez Murillo  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**



CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

Manta, 07 de Enero del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sra. TOROMORENO ZAMBRANO SUSANA JEANINA Con número de cédula 1308441540 no se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, el mismo que no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
Sr. Silva Murillo  
ATENCIÓN AL CLIENTE

ENEL S.A.  
ATENCIÓN AL CLIENTE





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 79577

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de COMPANIA LLANTERA CARDENAS SOCIEDAD ANONIMA LLANCARSA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 7 de enero de 2013

**VALIDA PARA LA CLAVE  
2055817000 BARRIO CRISTO REY  
Manta, siete de enero del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**

ESPECIE VALORADA

USD=1,25

**Nº 099525**

**No. Certificación: 99525**

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

**Fecha:** 9 de enero de 2013

**No. Electrónico:** 9710

*El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:*

**El Predio de la Clave:** 2-05-58-17-000

**Ubicado en:** BARRIO CRISTO REY

**Área total del predio según escritura:**

**Área Total de Predio:** 523,90 M2

**Perteneciente a:**

**Documento Identidad**

**Propietario**

00054

LLANCARSA COMPAÑIA LLANTERA CARDENAS SOCIEDAD ANONIMA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

<b>TERRENO:</b>	<b>57629,00</b>
<b>CONSTRUCCIÓN:</b>	<b>0,00</b>
	<b>57629,00</b>

**Son:** CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES

*Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.*

*Arq. Daniel Ferrín S.*

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 09/01/2013 11:24:18



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

**Nº 37886**

**CERTIFICACIÓN**

**No. 036-031**

*La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de la **COMPAÑÍA LLANTERA CARDENAS SOCIEDAD ANONIMA**, con clave Catastral Nº 2055817000, ubicado en el Barrio Cristo Rey parroquia Tarqui cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno, tiene las siguientes medidas y linderos.*

**Frente: 16,85m. Calle Pública.**

**Atrás: 16,85m. Sr. Víctor Oswaldo Molina y Propiedad particular**

**Costado derecho: 31m. Sr. Víctor Oswaldo Molina**

**Costado izquierdo: 30,50m. Propiedad particular.**

**Área: 523,90m<sup>2</sup>**

**Manta, 09 de enero de 2013**



**SR. RAÍNERO RAMÍREZ**

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.  
AREA DE CONTROL URBANO**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

**HM.**



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RUC: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000122535

1/5/2013 9:53

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-05-58-17-000	523,90	\$ 57.629,00	BARRIO CRISTO REY	2013	66178	122535
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
COMPAÑIA LLANTERA CARDENAS SOCIEDAD ANONIMA LLANCARSA		00054	Costa Judicial			
1/5/2013 12:00 MACIAS KLEVER			IMPUESTO PREDIAL	\$ 23,05	(\$ 2,31)	\$ 20,74
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 6,21		\$ 6,21
			MEJORAS 2012	\$ 5,94		\$ 5,94
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 115,26		\$ 115,26
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 17,29		\$ 17,29
			TOTAL A PAGAR			\$ 185,44
			VALOR PAGADO			\$ 185,44
			SALDO			\$ 0,00

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**  
Emergencias Teléfono: **102**  
RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabi

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 1235627

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI/RUC: 1360020070001  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: LLANTERA CARDENAS S.A.  
DIRECCIÓN : BARRIO CRISTO REY

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 235107  
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE  
FECHA DE PAGO: 07/01/2013 13:03:29

**ÁREA DE SELLO**



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
	GUADALUPE	3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>3.00</b>

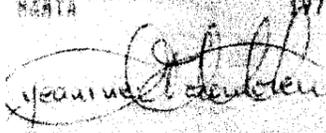
VALIDO HASTA: Domingo, 07 de Abril de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ**

ORIGINAL CLIENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GENERAL ELECTORAL

CIUDADANIA 130844154-0  
 TOROMORENO ZAMBRANO SUSANA JEANINA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 02 ABRIL 1977  
 003- 0093 00946 F  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1977



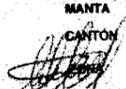

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333E1222  
 CASADO ROBERTO F CARDENAS CEDENO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 EDGAR HUMBERTO TOROMORENO L  
 NUBIA DIVINA ZAMBRANO  
 MANTA 07/06/2002  
 07/06/2014  
 REN 0015298



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

114-0090 NÚMERO  
 1308441540 CÉDULA

TOROMORENO ZAMBRANO SUSANA JEANINA  
 MANABI MANTA  
 PROVINCIA MANTA  
 PARROQUIA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GENERAL ELECTORAL

CIUDADANIA 130403270-7  
 CARDENAS CEDENO LEONARDO GONZALO  
 MANABI/MANTA/TARQUI  
 03 NOVIEMBRE 1963  
 002- 0149 01506 H  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1963




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333I2222  
 CASADO AURA PATRICIA ZAVALA TUBAY  
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL  
 GONZALO CARDENAS  
 CELESTE CEDENO  
 MANTA 23/09/2008  
 23/09/2020  
 REN 0330682



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

377-0013 NÚMERO  
 1304032707 CÉDULA

CARDENAS CEDENO LEONARDO GONZALO  
 MANABI MANTA  
 PROVINCIA MANTA  
 TARQUI CANTÓN  
 PARROQUIA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA  
ZAVALA TUBAY AURA PATRICIA  
1975  
MANTAS DE MAYO  
MANTAS DE MAYO

CUATRODIGITOS\*\* 733432242  
CASADO LEONARDO WENZEL CARDENAS  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
ALBERTO SEBASTIAN ZAVALA O  
AURA DREFELINA TUBAY  
MANTA 31/08/1991  
10/08/2011



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

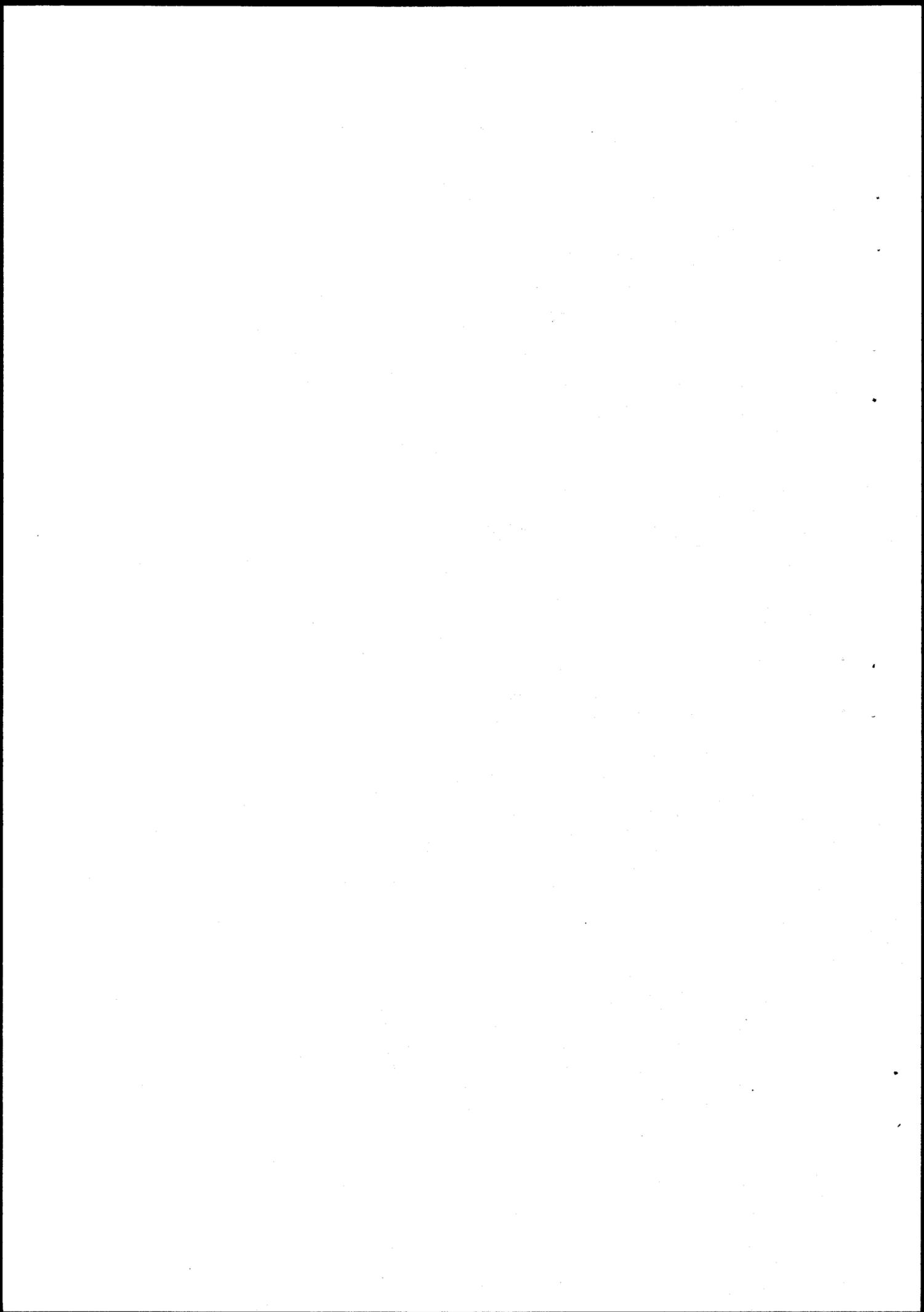
146-0019 NÚMERO  
1305797274 CÉDULA

ZAVALA TUBAY AURA PATRICIA

MANABI 24 DE MAYO  
PROVINCIA CANTÓN  
SUCRE  
PARROQUIA

*Patricia Zavalá Tubay Aura*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA





correspondiente, del contrato contenido en este instrumento. Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada. (Firmado) Abogada Yolanda García Montes, matrícula número mil quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo a la Ley.- Y, leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

*Jennifer Baldwin Molina*  
 LCDA JENNIFER BALDWIN MOLINA  
 C.I. No. 130745195-3  
 APODERADA BANCO DEL PACIFICO S.A.

*Fernando Cardenas C*  
 ING. ROBERTO CARDENAS CEDEÑO.-  
 C.C. No. 130415097-0  
 Y GERENTE LLANCARSA.-

*Susana Toromoreno Zambrano*  
 SUSANA TOROMORENO ZAMBRANO  
 C.C. No. 130844154-0

*Leonardo Cardenas Cedeño*  
 ING. LEONARDO CARDENAS CEDEÑO.-  
 C.C. No. 130403270-7



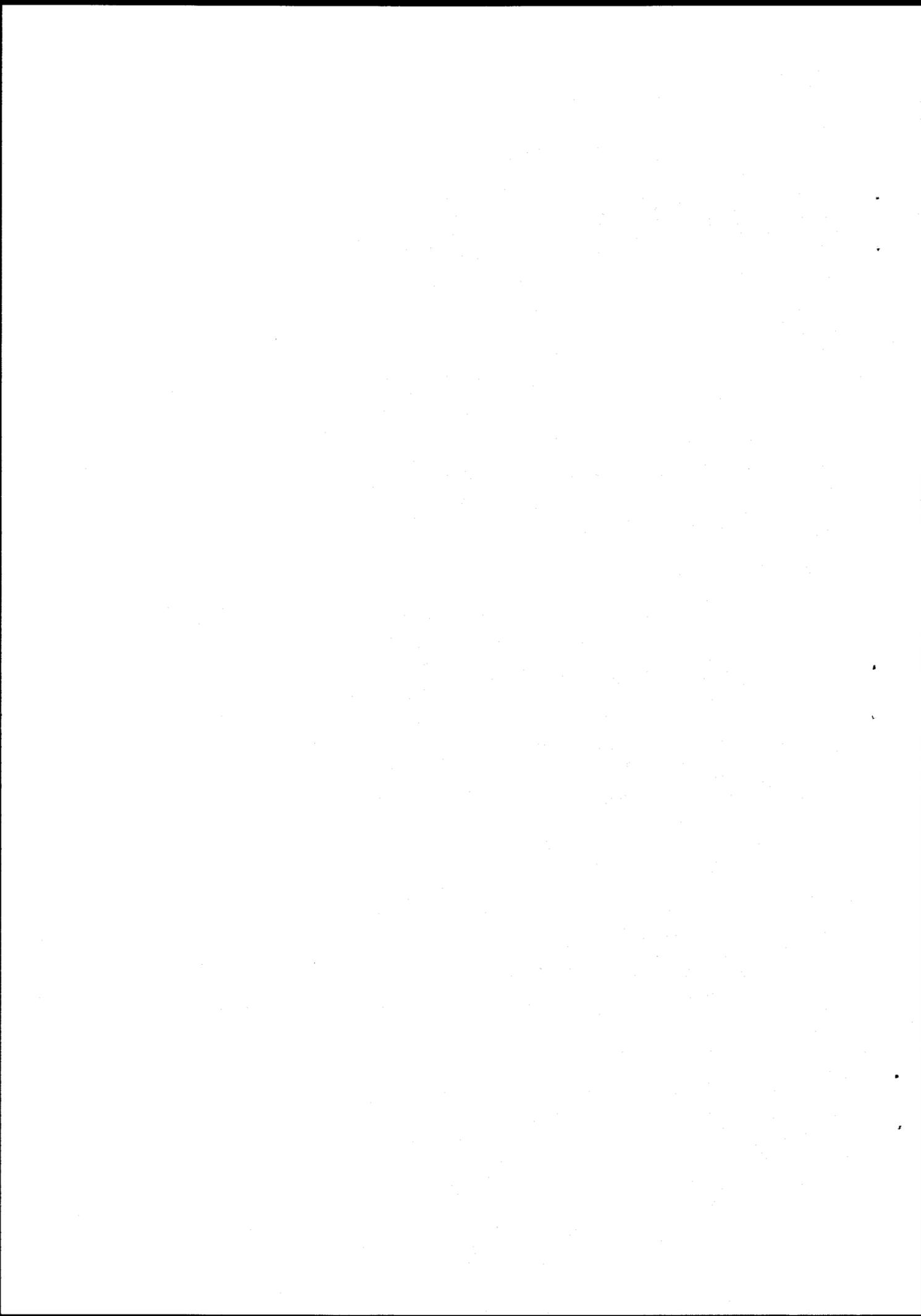
*Aura F. Zavala Tubay*  
 AURA F. ZAVALA TUBAY.-  
 C.C. No. 130579727-4

*[Signature]*  
 EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO

*[Signature]*  
 AURA F. ZAVALA TUBAY  
 NOTARIO TERCERO DE MANTA



02-01-13 14:49.

100v

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros

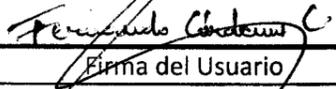


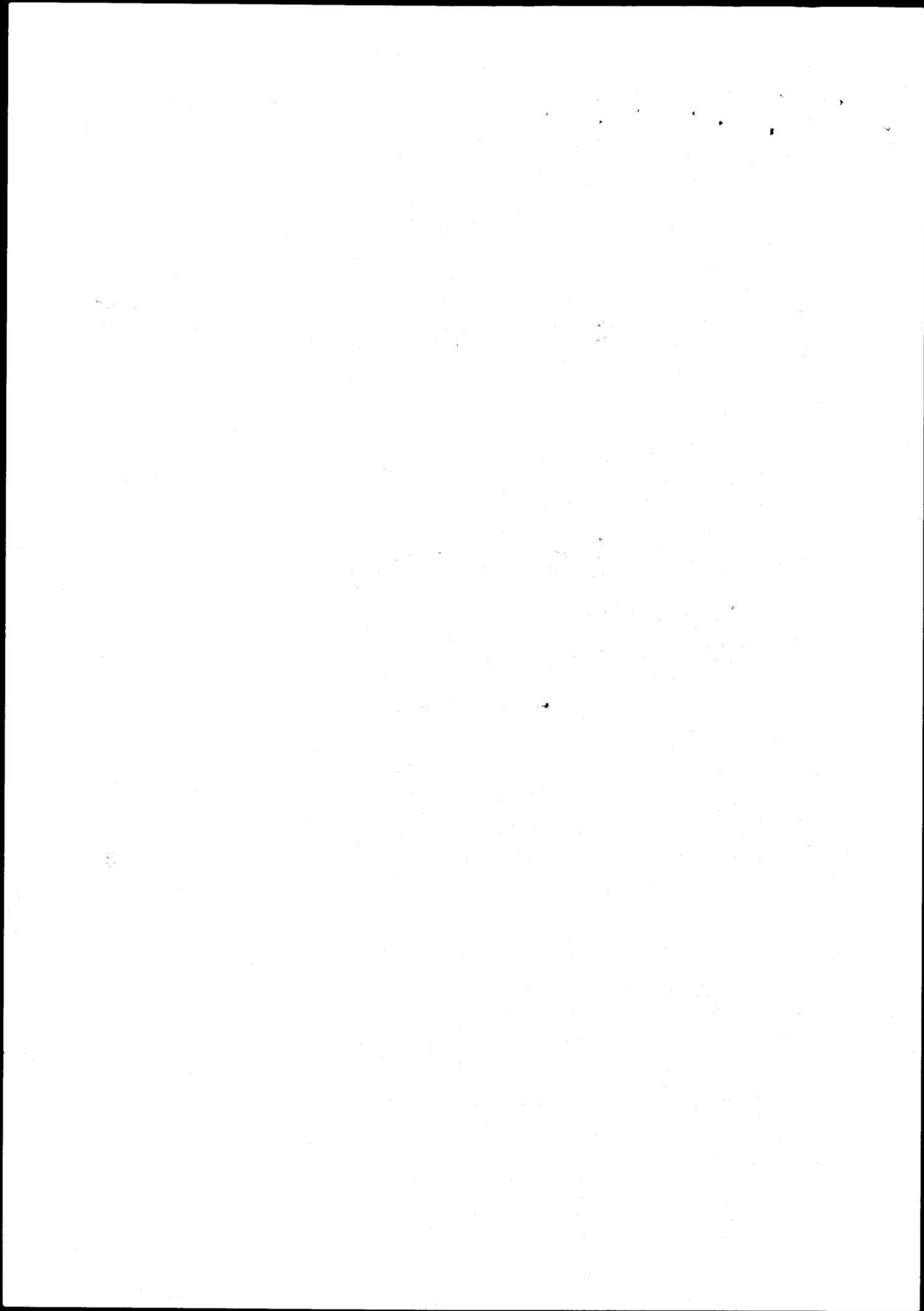
Muy Ilustre Municipio de  
**SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

**FORMULARIO DE RECLAMO**

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	205587000
Nombre:	Compania Lantera Incendios SA.
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	4 0999104455.
Reclamo:	C.A. Hipoteca. Pasa directa
 Firma del Usuario	
Elaborado Por:	
Informe Inspector:	
_____ Firma del Inspector	
Informe de aprobacion:	
_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro	





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35723:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de julio de 2012*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA, y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE; dieciseis metros ochenta y cinco centímetros y lindera con calle Publica, POR ATRAS, los mismos dieciseis metros ochenta y cinco centímetros y lindera con propiedad del Señor Victor Oswaldo Molina y propiedad particular, POR EL COSTADO DERECHO, treinta y un metros y lindera con propiedad del Señor Victor Oswaldo Molina, POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad particular, con una AREA TOTAL DE QUINIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS, la venta se la realiza como c u e r p o c i e r t o SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	3.303 29/12/2007	44.999
Compra Venta	Constitución de Compañía	1.644 23/06/2008	22.836
Compra Venta	Compraventa	715 13/03/2012	14.142
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.816 12/07/2012	34.195

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : *sábado, 29 de diciembre de 2007*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 44.999 - Folio Final: 45.007  
Número de Inscripción: 3.303 Número de Repertorio: 6.594  
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*  
Nombre del Cantón: *Manta*  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 10 de diciembre de 2007*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos cuerpos de terrenos que se encuentran ubicados en la Parroquia urbana Tarqui del cantón Manta.  
- Primer cuerpo: Teniendo una superficie total de doscientos sesenta metros cuadrados cuarenta decímetros

c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00064266	Cevallos Delgado Guillermo Sigifredo	Casado	Manta
Vendedor	13-00072459	Traverso Loor Ida Olimpia	Casado	Manta

2 / 4 Constitución de Compañía

Inscrito el: lunes, 23 de junio de 2008

Tomo: 39 Folio Inicial: 22.836 - Folio Final: 22.901

Número de Inscripción: 1.644 Número de Repertorio: 3.172

Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de la Compañía Corporación Inmobiliaria de la Costa Corpcoستا S. A.

El Ing. Guido Humberto Carranza Acosta, debidamente autorizado por su Cónyuge la Sra. Debbie Jackeline

Gonzembach Estupiñan aporta a la Compañía, y la Ing. Dolores Magdalena Salazar Vélez, por sus propios derechos.

Lote de Terreno ubicado en la Vía a San Mateo del Cantón Manta.

Lote de Terreno Número Cero Cuatro, de la Manzana D, de la Urbanización Lomas de Barbasquillo, del Cantón

M a n t a

\* Dos Lotes de terrenos ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. con una Superficie total de

5 1 9 , 6 0 M 2

\* Otro Lote de terreno contiguo al anterior.

\*Lote de terreno compuesto de solar y villa, ubicado en el Barrio Córdova del Cantón Manta.

\*Un Lote de terreno ubicado en la Calle Ciento Cuatro, antes calle Morona de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Accionista	13-03435936	Salazar Velez Dolores Magdalena	Soltero	Manta
Aportante	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Aportante	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta
Beneficiario	80-000000005624	Corporacion Inmobiliaria de la Costa Corpco		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	162	13-ene-2006	1902	1907
Compra Venta	592	24-feb-2006	7528	7541
Compra Venta	623	06-mar-2006	7910	7923
Compra Venta	931	23-may-2003	4032	4044
Compra Venta	1063	12-may-2006	13776	13783
Compra Venta	1708	08-jul-2005	23889	23895
Compra Venta	2674	30-oct-2007	36136	36158
Compra Venta	2990	02-dic-2005	41570	41580
Compra Venta	3183	22-dic-2005	44033	44127
Compra Venta	3303	29-dic-2007	44999	45007



3 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 13 de marzo de 2012

Tomo: 1 , Folio Inicial: 14.142 - Folio Final: 14.153

Número de Inscripción: 715 Número de Repertorio: 1.451

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de dos lotes de terrenos ubicados en la Parroquia Urbana de Tarqui del Canton Manta. con una superficie total de Doscientos sesenta metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (260,40 M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05721027	Estrada Macias Olga Lorena	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000017289	Compañía Corporacion Inmobiliaria de la C		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1644	23-jun-2008	22836	22901

4 / 4 Compraventa y Unificación

Inscrito el : jueves, 12 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.195 - Folio Final: 34.210

Número de Inscripción: 1.816 Número de Repertorio: 4.024

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACION, de los lotes de terrenos ubicados en el Barrio CRISTO REY de la Parroquia Tarqui del Canton Manta. se procede a unificar los dos lotes Primer Cuerpo tiene una area total de Doscientos sesenta metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrds ((260,40m2). y el Segundo Cuerpo, tiene una area total de Doscientos sesenta y tres metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, Unidos entre si tiene una superficie total de QUINIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS. por una parte el Señor Roberto Fernando Cardenas Cedeño, en calidad de Gerente Genreal de la Compañia LLantera Cardenas Sociedad Anonima LLancarsa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000062174	Compañía Llantera Cardenas Sociedad Ano		Manta
Vendedor	13-05721027	Estrada Macias Olga Lorena	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	715	13-mar-2012	14142	14153

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:21:11 del martes, 27 de noviembre de 2012

A petición de:



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: S 7

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado  
130596459-3

Validez del Certificado 30 días. Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intiniago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

*Manta, 07 de Enero del 2013*

**CERTIFICACIÓN**

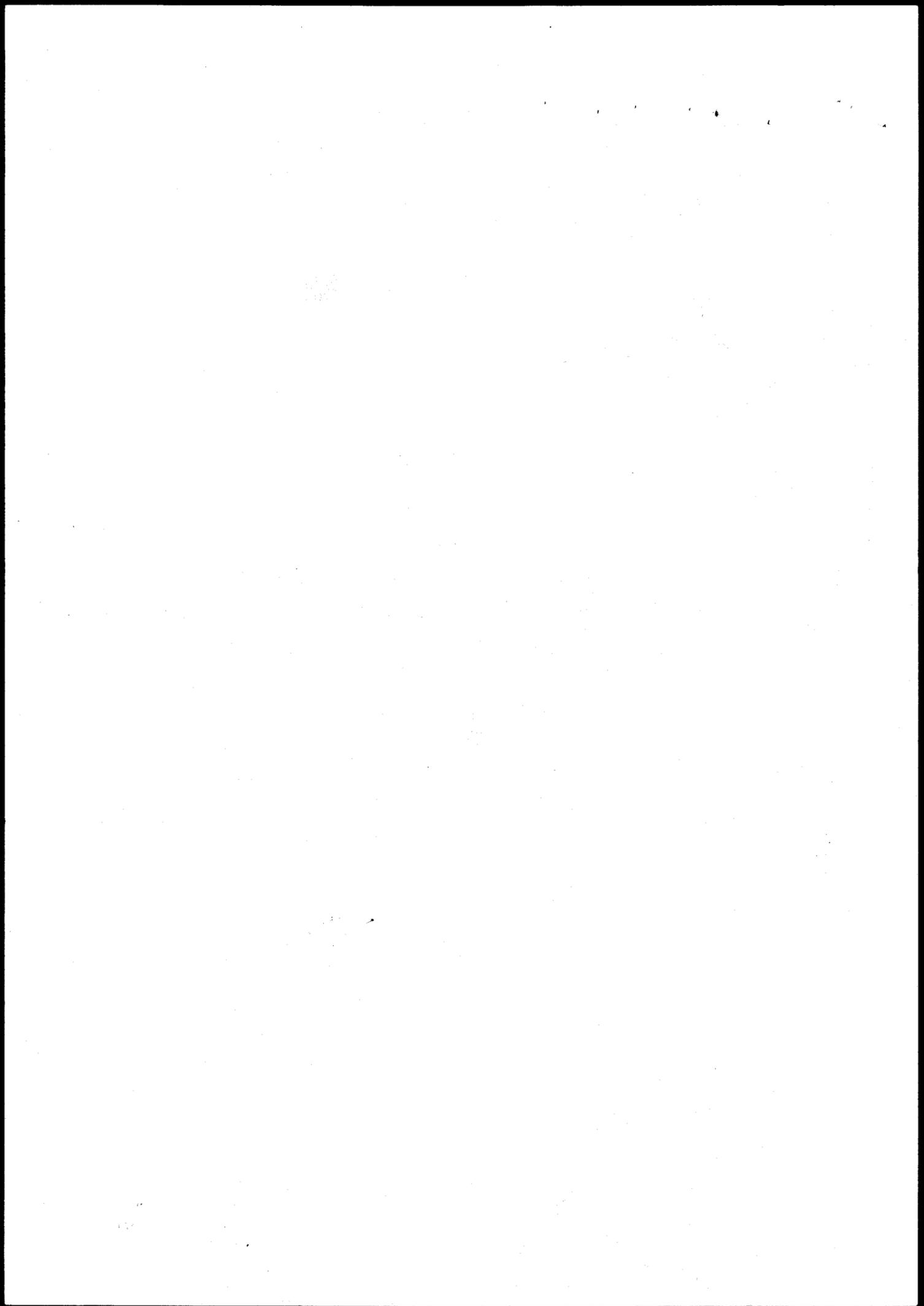
*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que LA EMPRESA LLANTERAS CARDENAS S.A LLANCARSA Con número de RUC 1391730659001 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con números de servicio 5550033 el mismo que no mantiene deuda con la empresa.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

*Atentamente,*

  
*Edo. Silvia Chávez Murillo*  
**ATENCION AL CLIENTE**

**CNEL S.A.**  
**ATENCION AL CLIENTE**



20-1612 11:24

37162

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros

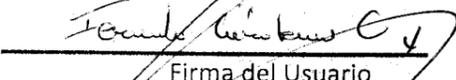
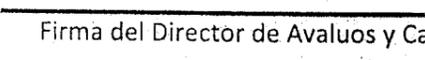


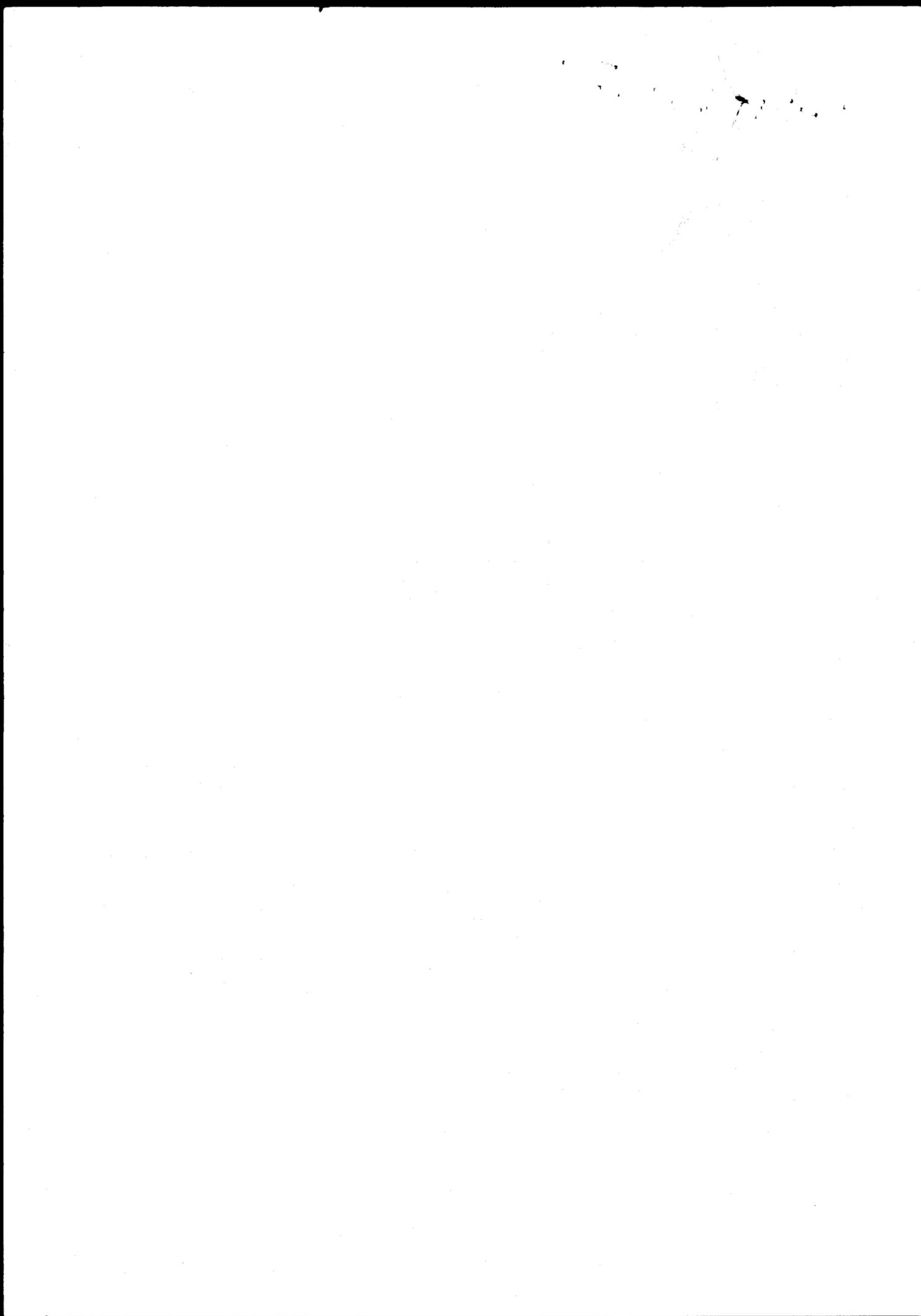
Muy Ilustre Municipio de  
**SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Telf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 00000001

Cedula	
Clave Catastral	2-05-58-17-000.
Nombre:	Llantera Cadeneras.
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	tel 2924691.
Reclamo:	CA hipoteca. Pasa directa
	 Firma del Usuario
Elaborado Por:	JOSÉ JACEL MENDOZA MENDOZA
Informe Inspector:	SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTÁ CORRECTO. FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVACIO.
	 Firma del Inspector
Informe de aprobacion:	
	 Firma del Director de Avaluos y Catastro





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35723

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de julio de 2012*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2055816000



**LINDEROS REGISTRALES:**

UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA, y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE; dieciseis metros ochenta y cinco centímetros y lindera con calle Publica, POR ATRAS, los mismos dieciseis metros ochenta y cinco centímetros y lindera con propiedad del Señor Víctor Oswaldo Molina y propiedad particular, POR EL COSTADO DERECHO, treinta y un metros y lindera con propiedad del Señor Victor Oswaldo Molina, POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad particular, con una AREA TOTAL DE QUINIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS, la venta se la realiza como **c u e r p o c i e r t o**, SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	3.303 29/12/2007	44.999
Compra Venta	Constitución de Compañía	1.644 23/06/2008	22.836
Compra Venta	Compraventa	715 13/03/2012	14.142
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.816 12/07/2012	34.195

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : **sábado, 29 de diciembre de 2007**

Tomo: **1** Folio Inicial: **44.999** - Folio Final: **45.007**

Número de Inscripción: **3.303** Número de Repertorio: **6.594**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 10 de diciembre de 2007**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Dos cuerpos de terrenos que se encuentran ubicados en la Parroquia urbana Tarqui del cantón Manta.

- Primer cuerpo: Teniendo una superficie total de doscientos sesenta metros cuadrados cuarenta decímetros

**c u a d r a d o s**



- Segundo cuerpo, ubicado en Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00064266	Cevallos Delgado Guillermo Sigifredo	Casado	Manta
Vendedor	13-00072459	Traverso Loor Ida Olimpia	Casado	Manta

2 / 4 Constitución de Compañía

Inscrito el: lunes, 23 de junio de 2008

Tomo: 39 Folio Inicial: 22.836 - Folio Final: 22.901

Número de Inscripción: 1.644 Número de Repertorio: 3.172

Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de la Compañía Corporación Inmobiliaria de la Costa CorpCosta S. A.

El Ing. Guido Humberto Carranza Acosta, debidamente autorizado por su Cónyuge la Sra. Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñan aporta a la Compañía, y la Ing. Dolores Magdalena Salazar Vélez, por sus propios derechos.

Lote de Terreno ubicado en la Vía a San Mateo del Cantón Manta.

Lote de Terreno Número Cero Cuatro, de la Manzana D, de la Urbanización Lomas de Barbasquillo, del Cantón

M a n t a

\* Dos Lotes de terrenos ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. con una Superficie total de 5 1 9 , 6 0 M 2

\* Otro Lote de terreno contiguo al anterior.

\*Lote de terreno compuesto de solar y villa, ubicado en el Barrio Córdova del Cantón Manta.

\*Un Lote de terreno ubicado en la Calle Ciento Cuatro, antes calle Morona de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Accionista	13-03435936	Salazar Velez Dolores Magdalena	Soltero	Manta
Aportante	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Aportante	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta
Beneficiario	80-000000005624	Corporacion Inmobiliaria de la Costa Corp		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	162	13-ene-2006	1902	1907
Compra Venta	592	24-feb-2006	7528	7541
Compra Venta	623	06-mar-2006	7910	7923
Compra Venta	931	23-may-2003	4032	4044
Compra Venta	1063	12-may-2006	13776	13783
Compra Venta	1708	08-jul-2005	23889	23895
Compra Venta	2674	30-oct-2007	36136	36158
Compra Venta	2990	02-dic-2005	41570	41580
Compra Venta	3183	22-dic-2005	44033	44127
Compra Venta	3303	29-dic-2007	44999	45007



3 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 13 de marzo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.142 - Folio Final: 14.153

Número de Inscripción: 715 Número de Repertorio: 1.451

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de dos lotes de terrenos ubicados en la Parroquia Urbana de Tarqui del Canton Manta. con una superficie total de Doscientos sesenta metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (260,40 M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05721027	Estrada Macias Olga Lorena	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000017289	Compañía Corporacion Inmobiliaria de la C		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1644	23-jun-2008	22836	22901



4 / 4 **Compraventa y Unificación**

Inscrito el : jueves, 12 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.195 - Folio Final: 34.210

Número de Inscripción: 1.816 Número de Repertorio: 4.024

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACION, de los lotes de terrenos ubicados en el Barrio CRISTO REY de la Parroquia Tarqui del Canton Manta. se procede a unificar los dos lotes Primer Cuerpo tiene una area total de Doscientos sesenta metros con cuarenta decímetros cuadrados ((260,40m2). y el Segundo Cuerpo, tiene una area total de Doscientos sesenta metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados, Unidos entre si tiene una superficie total de QUINIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS Por una parte el Señor Roberto Fernando Cardenas Cedeño, en calidad de Gerente Genreal de la Compañía L L a n t e r a C a r d e n a s , S o c i e d a d A n o n i m a L L a n c a r s a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000062174	Compañía Llantera Cardenas Sociedad Ano		Manta
Vendedor	13-05721027	Estrada Macias Olga Lorena	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	715	13-mar-2012	14142	14153



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:29:07 del miércoles, 14 de noviembre de 2012

A petición de: Sr. Roberto Cordero Cordero

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado  
130596459-3



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

Manta, 20 de Noviembre del 2012.

### CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **EMPRESA LLANTERAS CARDENAS S.A LLANCARSA** con número de **RUC 1391730659001** se encuentra registrada como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **5550033** por el cual **NO** mantiene deuda con la Empresa.

La interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

  
Ing. Renato Álvarez  
ATENCIÓN AL CLIENTE